Sesión 23.a Extraordinaria, en Miércoles 16 de Mayo de 1945

SEGUNDA LEGISLATURA

(Sesión de 19.30 a 21 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y CABEZON

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—Sumario del Debate
II.—Sumario de Documentos
III.—Actas de las Sesiones Anteriores
IV.—Documentos de la Cuenta
V.—Texto del Debate

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días al Diputado señor Ibáñez.

2.—El señor Valdebenito se refiere a la tramitación del proyecto sobre planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas.

3.—Se prorroga el plazo reglamentario de urgencia de varios proyectos de ley.

4.—Se pone en discusión, en cuarto trámite constitucional, el proyecto sobre convenio subscrito entre el Gobierno y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, relativo a la compraventa de los servicios tranviarios de dicha Compañía, y sobre creación de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, y queda pendiente el debate.

5.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

6.—El señor Gaete se refiere a las actuaciones de Su Señoría en relación con las elecciones generales del 4 de marzo último.

7.—El señor Vargas Molinare formula observaciones relacionadas con la actuación de los parlamentarios comunistas.

8.—El señor Yrarrázaval hace presente la conveniencia de fomentar la inmigración a Chile en las actuales circunstancias. El señor Bórquez hace, a continuación, un alcance a las observaciones formuladas por el señor Yrarrázaval.

9.—El señor Holzapfel formula observaciones sobre la supresión del profesorado del Cuerpo de Carabineros.

10.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

11.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

12.—No se produce acuerdo para conceder la palabra al final de la presente sesión, al señor Chacón.

13.—El señor Holzapfel continúa sus observaciones relacionadas con la supresión del profesorado del Cuerpo de Carabineros.

14.—El señor Guerra formula observaciones sobre la dictadura del General Franco en España, y solicita que sus observaciones sean transmitidas por oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a nombre del Comité Progresista Nacional.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley por el cual se determinan las atribuciones y deberes de los Intendentes.

2.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor León, sobre construcción de un local escolar en el lugar denominado "Isla de Marchanes", provincia de Curicó.

3.—Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre envío de una copia del sumario instruído en contra del Agrónomo Provincial de Ñuble.

4.—Oficio del Senado, con el que comunica que ha sido elegido Presidente Provisional de esa Corporación, el señor Arturo Alessandri Palma.

5.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley por el cual se aumenta la planta de Oficiales de Armas y de Administración de la Fuerza Aérea de Chile.

6.—Comunicación del Diputado señor Ibáñez, en la que solicita el permiso constitucional correspondiente para ausentarse del país por más de treinta días.

7.—Comunicación del Diputado Electo señor Vives, con la que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, pone en conocimiento de la Cámara que renuncia al cargo de Regidor de la Municipalidad de Providencia y que opta por el de Diputado.

8.—Presentaciones.

9.—Telegramas.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 16.a, celebrada el Miércoles 9 de mayo, de 16 a 19 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 17.a y 18.a, celebradas el miércoles 9, de 19.30 a 21 horas, y el viernes 11, de 16 a 19 horas respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 17.a Extraordinaria en miércoles 9 de mayo de 1945.
Presidencia del señor Brañes.

Se abrfó a las 19 horas 46 minutos y asistieron los señores:

Acevedo B., José	**Jarpa B., Gonzalo**
Acharán Arce, Carlos	**Labbé, Fco. Javier**
Aldunate E., Fernando	**Loyola V., Gustavo**
Arias Briones, Hugo	**Madrid Osorio, Enrique**
Baraona P., Jorge	**Maira C., Fernando**
Barrientos V., Quintín	**Mejías Concha, Eliecer**
Berman B., Natalio	**Melej Nazar, Carlos**
Bórquez O., Pedro	**Mesa Castillo, Estenio**
Bossay Leiva, Luis	**Montt L., Manuel**
Brahm Appel, Alfredo	**Moyano F., René**
Bustos León, Jorge	**Muñoz Alegría, Isidoro**
Cabezón Díaz, Manuel	**Núñez A., Reinaldo**
Cabrera Ferrada, Luis	**Ojeda Ojeda, Efraín**
Cárdenas Núñez, Pedro	**Olavarría A., Simón**
Cisterna O., Fernando	**Olivares F., Gustavo**
Coloma M., J. Antonio	**Opitz Velásquez, Pedro**
Concha Molina, Lucio	**Pizarro H., Abelardo**
Correa Letelier, Héctor	**Prieto Concha, Camilo**
Delgado E., José Cruz	**Rodríguez M., Eduardo**
Domínguez E., Germán	**Rojas R., Narciso**
Donoso V., Guillermo	**Ruiz Mondaca, Vicente**
Edwards A., Lionel	**Salamanca V., Jorge**
Escobar Díaz, Andrés	**Salazar R., Alfonso**
Escobar Z., Alfredo.	**Sepúlveda A., Ramiro**
Fernández L., Sergio	**Sepúlveda R., Julio**
Garretón W., Manuel	**Uribe C., Damián**
Garrido S., Dionisio	**Urzúa Urzúa, Jorge**
González M., Exequiel	**Urrutia Infante, Zenón**
González V., Manuel	**Valdebenito, Vasco**
Guerra Guerra, Juan	**Veas Alcayaga, Angel**
Holzapfel A., Armando	**Videla Salinas, Luis**
Imable Yens., Cecilio	**Yrarrázaval L., Raúl**
Izquierdo E., Carlos	**Yáñez V., Humberto**
Jara del Villar, Pedro	**Zamora Rivera, Justo**

El Prosecretario señor Astaburuaga y el Secretario de Comisiones señor Fabres I.
El señor Ministro de Salubridad, doctor Sótero del Río.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o— Un Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se modifica el Arancel Aduanero, en lo relativo al aforo del papel destinado para la imprenta.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

2.o— Una moción de los señores Ocampo, Escobar, don Alfredo, y Abarca, con la que inician un proyecto de ley por el cual se declara que los empleados de bahía gozarán de todos los beneficiós que las leyes otorgan a los empleados particulares.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

En conformidad con el objeto de la presente sesión a que había citado el señor Presidente de la Corporación, haciendo uso de la facultad que le confiere el artculo 81, letra b) del Reglamento, la Cámara continuó la discusión del proyecto que crea el Registro Nacional de Viajantes.

Artículo 24

Usaron de la palabra para referirse a este artículo los señores Opitz y Correa Letelier.

Cerrado el debate y puesto en votación el articulo, fué aprobado, con una indicación del señor Correa Letelier, acerca de la gratificación de los viajantes, autorizándose a la Mesa para redactar en definitiva el artículo

Artículo 25

Usó de la palabra para referirse a este artículo el señor Correa Letelier.

La Comisión de Hacienda habia formulado indicación para suprimir este articulo.

Cerrado el debate y puesta en votación la indicación de la Comisión de Hacienda, fué aprobado por 28 votos contra 3, rechazándose, en consecuencia, el artículo.

El artículo 26 fué aprobado sin debate y por la unanimidad de los votos.

Artículo 27

Los señores Opitz y Correa Letelier usaron de la palabra para referirse a este artículo.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, fué aprobado por la unanimidad de los votos, encargándose a la Mesa de redactar el artículo.

Sin debate y por asentimiento unánime se acordó suprimir el artículo 28.

Los artículos 29 y 30 fueron aprobados sin debate y por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al Honorable Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o**— Créase el Registro Nacional de Viajantes, en el cual deberán inscribirse las personas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 5.o de la presente ley.

Artículo 2.o— Bajo la denominación genérica de Viajante se comprenderá a todas las personas que, inscritas en dicho Registro, concierten operaciones de comercio o propongan negocios a nombre o en representación de una empresa del comercio mayorista o de la industria, sea en plaza o en viaje. En todo caso, el trabajo deberá realizarlo fuera del establecimiento de su representado.

Los convenios celebrados por los comerciantes e industriales con los Viajantes, tienen carácter de contrato de trabajo, y les son aplicables las disposiciones del Código del Trabajo y leyes complementarias en todo aquello que no fuere contrario a las de la presente ley.

Sin embargo, no es viajante la persona que realice su trabajo por intermedio del establecimiento comercial que hubiere establecido para explotar el giro de comisiones, mantuviere personal bajo su dependencia y no trabajare en forma continuada y personalmente para el establecimiento comercial o industrial de que se trata.

Artículo 3.o— Toda persona que, sin figurar en el Registro Nacional de Viajantes, sea sorprendida ejerciendo las funciones de viajante, será sancionada con una multa de cien a tres mil pesos, a beneficio fiscal, la cual será aplicada por el Juez Letrado del Crimen respectivo. En caso de reincidencia la multa podrá ser elevada hasta el doble.

Artículo 4.o— Estará a cargo del Registro Nacional de Viajantes y de la aplicación de la presente ley una Comisión que se compondrá:

Del Director General del Trabajo, que la presidirá;

Del Director General de Educación Comercial;

De dos representantes de la Cámara de Comercio Mayorista;

De un representante de la Asociación de Viajantes de Chile;

De un representante del Sindicato Profesional de Viajantes, y

De un miembro designado por el Presidente de la República.

La inscripción de los Viajantes se hará en Registros Locales, que serán establecidos en

las ciudades donde exista un Instituto Comercial del Estado, y que comprenderán las zonas que determine el Reglamento.

Estarán a cargo de estos Registros, las Comisiones Locales, que se compondrán:

Del Presidente del Sindicato de Viajantes respectivo;

Del Presidente de la Junta Regional de la Asociación de Viajantes de Chile;

Del Director del Instituto de Comercio, donde hubiere;

De un representante de la Cámara de Comercio Mayorista, y

Del Inspector Provincial del Trabajo, que la presidirá.

La jurisdicción de estas Comisiones será fijada por un Reglamento, al igual que su organización y atribuciones.

Artículo 5.o. — Deberán inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes:

a) Las personas que exhiban título de Viajantes, otorgado por los institutos comerciales, por planteles de instrucción legalmente reconocidos en conformidad al Estatuto Universitario, o por otros establecimientos de enseñanza particular reconocidos por el Estado;

b) Las personas que a la fecha de la promulgación de la presente ley comprueben fehacientemente haber ejercido actividades de Viajante durante cinco años por lo menos en empresas comerciales o industriales, y

c) Los Viajantes con menos de cinco años de actividad profesional que, dentro de un plazo de seis meses de promulgada la presente ley, rindan un examen de competencia ante las personas que designe la Comisión que señala el artículo 4.o.

Estas comisiones examinadoras deberán ser integradas por un profesor del ramo de algunos de los institutos o establecimientos indicados en la letra a) por dos viajantes designados, uno por la Asociación y el otro por el Sindicato Profesional y por un representante de la Cámara Local de Comercio Mayorista.

Artículo 6.o. — El viajante que solicite su inscripción en el Registro, deberá pagar un derecho de incorporación que se determinará en el Reglamento, y acreditar, por medio de certificados, condiciones de corrección y honorabilidad.

Artículo 7.o. — Los miembros de las Comisiones Examinadoras a que se refiere el inciso 2.o, de la letra c), del artículo 5.o tendrán derecho a una remuneración por cada hora de trabajo, la que se pagará con cargo a los derechos de exámenes y en la forma que determine el Reglamento.

Artículo 8.o. — La Comisión del Registro Nacional de Viajantes tendrá las siguientes atribuciones:

a) Ordenar la inscripción en el registro de las personas que cumplan con los requisitos y trámites que determine la presente ley.

b) Oír y resolver los reclamos que se presenten en contra de los viajantes registrados.

c) Suspender o cancelar la inscripción de los viajantes registrados, cuando la Comisión del Registro Local presente los cargos que se hubieren formulado en contra de éstos y fueren aceptados, con audiencia del acusado, por la mayoría de los dos tercios de los miembros de la Comisión.

De las resoluciones dictadas en virtud de esta letra podrá reclamarse dentro del plazo de 30 días, ante el Juez Letrado respectivo.

d) Cancelar la inscripción de los viajantes registrados que hubieren sido condenados por delitos cometidos en el ejercicio o con ocasión de su profesión.

e) Reinscribir a los viajantes cuya inscripción hubiere sido cancelada cuando a juicio de los dos tercios de los miembros de la Comisión, existieren motivos calificados para su rehabilitación.

f) Nombrar las Comisiones Locales en las ciudades donde se cumpla con los requisitos exigidos en la presente ley.

g) Administrar los fondos del Registro Nacional de Viajantes.

Artículo 9.o. — Las remuneraciones y comisiones mínimas que correspondan a los viajantes en las actuaciones ordinarias de su profesión, serán reguladas cada tres años por la Comisión del Registro Nacional de Viajantes, en conformidad a un arancel que establecerá el Reglamento.

Los viajantes pueden ser remunerados con sueldo, sueldo y comisión o comisión solamente, y, en general, en cualquiera de las formas que establece el artículo 139 del Código del Trabajo, siéndoles aplicables las disposiciones de las leyes N.os 6,020, 7,064 y 7,230.

Si los gastos de traslación y viáticos son de cuenta de los viajantes y en el contrato se estipula comisión, solamente, se entiende que ésta se devenga desde el momento en que el comerciante o industrial da su aceptación al negocio o negocios propuestos. Se entenderán tácitamente aceptados cuando el comerciante o industrial no los rechazare expresamente dentro de un plazo de 15 días, para la zona comprendida entre La Serena y Puerto Montt, y 25 días para el resto del país.

En todo caso, el empleador deberá cancelar a su viajante los gastos de traslación y viáticos correspondientes al viaje completo cuando le comunicare suspensión de las ventas o despachare menos del 40 por ciento de los pedidos que este último hubiere concertado

con la clientela de su zona de trabajo, y que correspondieren a un determinado viaje.

No será aplicable la disposición precedente al viajante a quien se hubiere asignado lo necesario para gastos de traslación y viáticos por alguno o algunos de sus representados. Si la asignación por estos conceptos no fuere suficiente o no correspondiere a los gastos efectivamente realizados, el empleador que hubiere comunicado la suspensión de las ventas, pagará la diferencia de dichos valores.

Artículo 10. — Las remuneraciones y comisiones que los viajantes perciban a la fecha de la promulgación de la presente ley, no podrán rebajarse aun cuando las fijadas en el Arancel sean menores; ni éstos podrán ser despedidos antes de seis meses contados desde la misma fecha, salvo que el empleador los indemnice pagándoles un desahucio equivalente al tiempo que les faltare.

Artículo 11. — El viajante tiene derecho a las comisiones o remuneraciones convenidas sobre toda nota de compraventa aceptada, entendiéndose por tal toda aquella que no fuere rechazada por escrito dentro de los plazos establecidos en el inciso 3.o del artículo 9.o.

El viajante tendrá derecho a la comisión convenida, tanto en las ventas que realice el empleador con su colaboración directa, como en las que efectúe sin ella, pero que se refieren a clientes de la zona o región que se les hubiere asignado y a quienes hubiere vendido con anterioridad.

Artículo 12. — Toda nota de compraventa y cada uno de sus duplicados, deberán ser timbrados por Impuestos Internos con un impuesto fiscal de diez centavos.

Artículo 13.— En los contratos que, en conformidad al Código del Trabajo deben subscribir los viajantes con sus empleadores, deberá estipularse, claramente lo siguiente:

a) La región en que han de ejercer su actividad;

b) La clase de mercancías que han de vender, y

c) La autorización o la prohibición de llevar representaciones de determinados productos o manufacturas.

Se presume que el viajante, salvo convenio escrito en contrario con su empleador, está autorizado para concertar negocios por cuenta de más de un comerciante o industrial, siempre que aquéllos no comprendan las mismas mercancías.

Artículo 14. — En los casos en que el viajante tenga que desempeñar también labores ajenas a su profesión, como cobranzas, inspecciones, propaganda, etc., deberán estipularse en los contratos las comisiones o remuneraciones que por estos trabajos les corresponda.

Artículo 15. — Terminado el contrato de trabajo, el empleador deberá cancelar también al viajante, dentro del plazo de treinta días, las remuneraciones que le correspondan por negocios celebrados y cuyo cumplimiento estuviere pendiente.

Artículo 16. — La liquidación de las comisiones o remuneraciones deberá hacerse, mensualmente, en base al monto de las notas de compraventa despachadas durante el mes.

Artículo 17. — No será responsable el viajante, salvo el caso de dolo o culpa de su parte, por la insolvencia de su cliente.

Artículo 18. — El empleador queda obligado responder o mantener vigente un seguro de vida y otro contra accidentes del trabajo, cada uno equivalente al monto total de las remuneraciones percibidas por el viajante durante el año comercial anterior.

El seguro de vida será pagado, 25 por ciento por el empleador y 75 por ciento por el viajante.

El seguro de accidentes del trabajo es de cuenta del empleador, conforme al artículo N.o 294, del Código del Trabajo.

La suma asegurada no podrá ser inferior a $ 30.000 para cada uno de estos seguros.

Artículo 19. — Los viajantes gozarán de un día y medio de licencia sin remuneración, por cada semana de trabajo en viaje. El máximo continuado de servicios, fuera del lugar de su residencia, no podrá exceder de dos meses; en este caso, podrán acumular el tiempo de licencia establecido.

Lo dispuesto en el inciso anterior se entenderá sin perjuicio de las modalidades que se acuerden en los respectivos contratos de trabajo.

Los viajantes gozarán, además, del período mínimo continuado que establece el artículo 158 del Código del Trabajo.

Artículo 20.— En el Registro Nacional de Viajantes, sólo podrán inscribirse los extranjeros que tengan más de diez años de residencia en el pais, y siempre que su número no exceda del 15 por ciento del total de los viajantes inscritos.

Artículo 21.— Todos los representados deberán llevar un libro timbrado por Impuestos Internos, en el que, a nombre del viajante se inscribirán, en el día de su recibo por la casa, las notas de compraventa aceptadas por ésta, que éstos envíen, o entreguen con el monto de la comisión que en su oportunidad deberán percibir.

Dentro de los diez primeros días de cada mes, los representantes deberán enviar al viajante una copia textual de las anotaciones del mes anterior.

Dicho libro contendrá, además, las menciones que taxativamente se expresan:

a) Nombre y fecha del ingreso del viajante a la firma.

b) Sueldo, viático y porcentaje de comisión, y

c) Determinación precisa de la zona o lugar fijado para el ejercicio de sus operaciones.

Artículo 22.— Los viajantes tendrán derecho a participación sin la limitación del sueldo máximo establecida en el inciso 2.o del artículo 146 del Código del Trabajo.

Artículo 23.— Para los efectos del pago del impuesto a la renta, 5.a categoría, los empleadores deberán hacer los descuentos correspondientes en planillas de pagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 a 45 de la Ley N.o 6,457, de 10 de enero de 1940, descontando un 50 por ciento por concepto de gastos de traslación y viáticos, si ellos fueren de cuenta de los viajantes.

Artículo 24.— Los viajantes registrados tendrán las siguientes rebajas en los valores de los pasajes personales y fletes de los equipajes de sus muestrarios, en las empresas de transporte que se indican:.

De un 40 por ciento en las de transporte terrestre, y

De un 30 por ciento en las de transporte marítimo, fluvial y aéreo.

Artículo 25.— En lo que no se haya innovado por la presente ley, los viajantes registrados tienen derecho a todos los beneficios que acuerda a los empleados particulares el Título IV del Libro I del Código del Trabajo.

Artículo 26.— Para todo lo relacionado con las leyes tributarias y sociales, se considerará como sueldo del viajante la suma de los emolumentos que por concepto de sueldo vital, comisiones, viáticos y demás regalías, les están asignados en su contrato con el empleador.

Artículo 27.— Esta ley regirá treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Se puso en discusión a continuación el informe de la Comisión Especial que investigó la venta de las planchas de acero del ex acorazado "Prat". Usaron de la palabra para referirse al informe, los señores Correa Letelier, Escobar Zamora, Yáñez y Valdebenito.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate.

Puesta en votación la petición de clausura fué aprobada por 25 votos contra 5.

El señor Correa Letelier solicitó segunda discusión.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 21 horas.

Sesión 18.a extraordinaria en viernes 11 de mayo de 1945.

Presidencia del señor Santandreu.

Se abrió a las 16.15 horas, asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	**Jara del V., Pedro**
Acharán A., Carlos	**Loyola V., Gustavo**
Agurto M., Teodoro	**Maira C., Fernando**
Arias B., Hugo	**Mardónez B., Joaquín**
Baraona P., Jorge	**Martínez, Carlos R.**
Barrientos V., Quintín	**Mejías C., Eliecer**
Berman B., Natalio	**Mesa C., Estenio**
Bórquez O., Pedro	**Montt L., Manuel**
Brahm A., Alfredo	**Moreno E., Rafael**
Brañes F., Raúl	**Muñoz A., Isidoro**
Bustos L., Jorge	**Muñoz A., Héctor**
Carrasco R., Ismael	**Núñez A., Reinaldo**
Cárdenas N., Pedro	**Olavarría A., Simón**
Cisterna O., Fernando	**Olivares F., Gustavo**
Concha M., Lucio	**Opitz V., Pedro**
Delgado E., José Cruz	**Pinedo, José María**
Díaz I., José	**Pinto R., Julio**
Domínguez E., Germán	**Rodríguez Q., Armando**
Edwards A., Lionel	**Rojas R., Narciso**
Escobar D., Andrés	**Ruiz M., Vicente**
Echavarri E., Julián	**Salamanca V., Jorge**
Faivovich H., Angel	**Sepúlveda A., Ramiro**
Fernández L., Sergio	**Sepúlveda R., Julio**
Fonseca A., Ricardo	**Smitmans L., Juan**
Gaete G., Carlos	**Tapia M., Astolfo**
García de la Huerta M., Pedro	**Uribe C., Damián**
	Urzúa U., Jorge
Garretón W., Manuel	**Urrutia I., Zenón**
Garrido S., Dionisio	**Valdebenito, Vasco**
Gómez P., Roberto	**Valdés R., Juan**
González M., Exequiel	**Vargas M., Gustavo**
González O., Luis	**Veas A., Angel**
González V., Manuel	**Venegas S., Máximo**
Guerra G., Juan	**Videla S., Luis**
Holzapfel A., Armando	**Yáñez V., Humberto**
Ibáñez A., Bernardo	**Zamora R., Justo**

El señor Ministro de Hacienda don Santiago Labarca.

El Prosecretario señor Astaburuaga y el Secretario de Comisiones señor Fabres F.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o—Un mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, un proyecto de ley, con el carácter de urgente, por el que se crea la planta definitiva del Servicio Nacional de Salubridad.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene y a la de Hacienda para los efectos de su financiamiento.

2.o—Una nota de la H. Comisión Especial de Estatuto Administrativo, en la que solicita de la Honorable Cámara que los proyectos sometidos a su estudio no sean tramitados a

la Comisión de Hacienda, y otorgue a dicha Comisión Especial todas las facultades que el Reglamento confiere a la Comisión de Hacienda para conocer del financiamiento de dichos proyectos.

—Quedó en tabla.

3.o.—Tres telegramas, con los cuales diversos centros políticos de Rancagua y Sewell se refieren a la elección de Diputados verificada el 4 de marzo último.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Sin debate y por asentimiento unánime se calificó de "simple" la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que crea el Servicio Nacional de Salubridad.

Con respecto a la petición formulada por la Comisión Especial de Estatuto, en orden a que los proyectos sometidos a su estudio no sean tramitados a la Comisión de Hacienda, y que se le concedan, además, todas las facultades de dicha Comisión, la Cámara, a indicación del señor Santandreu (Presidente), acordó no pronunciarse sobre esta petición, en consideración a que, de acuerdo con el Reglamento de la Corporación, (artículos 60 y 61), ni por asentimiento unánime puede prescindirse del trámite de la Comisión de Hacienda para el despacho de un proyecto cuya materia incida dentro de la competencia de esa Comisión.

El señor Barrientos, con la venia de la Sala, usó de la palabra para referirse a una publicación de prensa en la que se le hace aparecer pronunciando ciertas declaraciones con motivo a la discusión del proyecto que alza la dieta parlamentaria, en la Comisión de Hacienda. El señor Diputado desmiente esa información, haciendo presente que es falsa la información aludida.

Continuó la discusión del proyecto, en tercer trámite constitucional, por el cual se crea el Banco Agrícola.

Artículo 27

A petición de varios señores Diputados se continuó votando separadamente cada una de las letras de que consta el artículo.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las letras d) y e) de este artículo.

Puesta en discusión la letra f), usaron de la palabra, los señores Urzúa, Zamora, Loyola, Gaete, Bórquez y Olivares.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate.

Puesta en votación la petición de clausura fué aprobada por 37 votos contra 8.

Puesta en votación esta letra fué aprobada por 33 votos contra 17, conjuntamente con una indicación presentada por el señor Olivares, para suprimir la frase que dice: "para la agricultura, comprendiéndose en éstas las concedidas".

Los artículos 24 y 28 fueron aprobados sin debate y por asentimiento unánime.

Artículo 29

Los señores Maira, Urzúa y Olave, usaron de la palabra.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate.

Puesta en votación la petición de clausura, fué aprobada por 35 votos contra 7.

Se pasó a votar separadamente cada uno de los incisos de que constaba el artículo.

Sin debate y por asentimiento unánime se rechazó el inciso primero propuesto por el Senado.

Los incisos segundo y tercero del Senado, fueron aprobados por la unanimidad de los votos.

Los incisos 4.o y 5.o propuestos, por el Senado, se dieron por rechazados por asentimiento unánime.

En reemplazo del inciso 1.o del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado, se acordó colocar el artículo 18 del proyecto de la Cámara, substituyéndose las palabras "El Banco será administrado", por éstas otras: "La Caja será administrada" y agregándose como incisos finales el 2.o y 3.o del artículo 29 del proyecto del Senado.

Por la unanimidad de 32 votos se dió por aprobado el artículo 30.

Sin debate y por asentimiento unánime, se aprobaron los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o y 9.o transitorio.

Los señores Gaete, Urzúa, Bórquez y Vargas, usaron de la palabra para referirse al artículo 10.o transitorio.

Cerrado el debate y puesto en votación, fué aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional, comunicándose al H. Senado, los acuerdos adoptados a su respecto.

Se pasó a considerar el proyecto, en segundo trámite reglamentario, por el cual se destinan fondos para la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Artículo 1.o

Sin debate y por la unanimidad de 29 votos, se dió por aprobado este artículo.

Artículo 2.o

Ofrecida la palabra, no usó de ella ningún señor Diputado. Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, fué aprobado por 31 votos.

Artículo 3.o

Por 29 votos contra 1 se dió por aprobado este artículo.

Artículo 4.o

Sin debate y por la unanimidad de 29 votos, fué aprobado este artículo.

Artículo 5.o

Ofrecida la palabra, no usó de ella ningún señor Diputado. Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, fué aprobado por 29 votos.

Artículo 6.o

Sin debate y por asentimiento unánime se dió por aprobado este artículo.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al H. Senado, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o**—Elévase de 3 a 4 por ciento el impuesto establecido en el artículo 6.o de la ley N.o 7.750, de 7 de enero de 1944.

Artículo 2.o—Los fondos provenientes del aumento del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se dedicarán exclusivamente a los fines que debe cumplir la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la siguiente proporción:

a) Para alimentación y vestuario de madres y niños, un 30 o|o;

b) Para construcciones de establecimientos dedicados a la asistencia y protección de menores, un 20 o|o;

c) Para proporcionar ayuda extraordinaria a las instituciones y establecimientos de protección a la infancia que colaboran a la acción del Estado, (Gotas de Leche, Colonias Escolares, Asociaciones de Protección de Menores, Casas de Reposo, Sanatorios y demás similares que contribuyen a la acción del Estado), un 30 o|o, y

d) Para materiales y artículos de consumo, medicamentos, tónicos, anteojos, movilización, gastos menores, material de enseñanza, colocación familiar, asistencia general, adquisiciones y construcciones menores, un 20 o|o.

Artículo 3.o—Los fondos provenientes del impuesto a que se refiere el artículo 1.o, no podrán destinarse, en forma alguna, al pago de nuevos empleos, aunque sea para los fines a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.o—Los fondos que se produzcan por aplicación del artículo 1.o, durante el presente año, serán ingresados en cuenta de depósitos por la Tesorería General de la República y sobre ellos podrá girar el Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social hasta el 31 de diciembre próximo.

Artículo 5.o—En los años siguientes al de la promulgación de la presente ley, la Ley General de Presupuestos de la Nación consultará, además de las cantidades destinadas ordinariametne en él, para el mantenimento del servicio de Protección a la Infancia y Adolescencia, la cantidad de treinta millones de pesos que deberá ser distribuída en las condiciones establecidas en el artículo 2.o de la presente ley.

Artículo 6.o—Esta ley comenzará a regir desde al fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Vargas Molinare, apoyado por varios Comités Parlamentarios, solicitó la venia de la Sala para hacer uso de la palabra por 10 minutos. No hubo acuerdo para acceder a lo solicitado por el señor Diputado.

Por haberse despachado la tabla de la sesión, se levantó ésta a las 17 horas y 47 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.o 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Santiago, 16 de mayo de 1945.

Se encuentra con el trámite de urgencia próximo a vencer el proyecto de ley por el cual se determinan las atribuciones y deberes de los Intendentes y Gobernadores.

Como la Cámara tendrá que entrar a conocer del proyecto sin el informe de la Comisión respectiva, vengo en retirar la urgencia hecha presente para su despacho.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): **J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos".**

N.o 2.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.o 374.—Santiago, 12 de mayo de 1945.

En relación al oficio N.o 660 de esa Hono-

rable Cámara, por el cual se comunica a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado señor León, para que se estudie la posibilidad de construir un local escolar en el lugar denominado "Isla de Marchanes", Curicó, puedo manifestar a S. S. que en los planes de edificación en vigencia no está consultada esta construcción, por no haber sido solicitada por el señor Inspector Escolar hasta la fecha; no obstante, se tendrá presente esta petición para ver modo de incluirla al confeccionar los planes venideros.

Saluda atentamente a S. S.—(Fdo.): por el Ministro: **César Bunster**".

N.o 3.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE AGRICULTURA

"N.o 579.—Santiago, 16 de mayo de 1945.

Esa Honorable Cámara en comunicaciones N.os 691 de 27 de abril ppdo., 698 y 700 de 2 de mayo en curso, solicita se remitan a esa Corporación, copia del sumario administrativo instituído en contra del Agrónomo Provincial de Nuble, don Angel C. Lagos Fuentealba, por irregularidaeds que habría cometido en el desempeño de sus funciones y se le comunique las medidas disciplinarias adoptadas en su contra.

En respuesta, me es grato acompañar a esa Honorable Cámara, copia del sumario administrativo elevado a este Ministerio por la Dirección General de Agricultura, haciéndole presente que esta Secretaría de Estado ha ordenado la reorganización del Servicio Provincial de Nuble.

Por otra parte, como medida disciplinaria aplicada al señor Lagos, por Decreto Supremo N.o 480 de 14 del corriente mes, se le traslada al Servicio Provincial de Magallanes para que sirva el cargo de Agrónomo Ayudante.

Igual medida ha sido adoptada en contra de don Lorenzo Elgueta, Agrónomo Departamental de San Carlos, que ha sido trasladado a desempeñar sus funciones en la provincia de Malleco, con residencia en Collipulli.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): **Jorge Urzúa**".

N.o 4.—OFICIO DEL SENADO

"N.o 1294.—Santiago, 15 de mayo de 1945.

Tengo la honra de comunicar a V. E., que en sesión celebrada en el día de hoy, por los Senadores, cuyo mandato no termina el 21 del presente mes, y los ciudadanos cuya elección de Senadores ha sido aprobada por el Tribunal Calificador de Elecciones, han tenido a bien elegir al suscrito como Presidente Provisional del Senado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): **Arturo Alessandri.—F. Altamirano**, Secretario".

N.o 5.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo y declarado de simple urgencia, por medio del cual se aumenta la planta de Oficiales de Armas y de Administración de la Fuerza Aérea de Chile.

Con motivo de la creación de cuatro Comandos de Brigadas Aéreas, un Comando Costanero, dos Grupos de Aviación y una Escuela de Especialidades, existe la necesidad de aumentar las plantas de la Rama del Aire y de Administración.

Los comandos de estas unidades y reparticiones creadas, así como los altos puestos de la institución, deben estar ocupados por Oficiales que tengan la jerarquía correspondiente, lo que no ha podido realizarse debido a que la actual planta de jefes es muy reducida: 206 en la Rama del Aire y 30 en la de Administración.

Cabe observar que las plantas de la Rama del Aire y de Administración no han tenido aumento desde el año 1936, en circunstancias que todas las demás han ido experimentando variaciones, de acuerdo con sus necesidades, en el transcurso de los últimos años.

El proyecto en informe tiende a subsanar esta situación mediante la incorporación a la planta de 90 Alféreces Supernumerarios de la Rama del Aire y de 17 de la Rama de Administración, que hoy en día figuran en Variables del Presupuesto, o sea, con una situación hasta cierto punto inestable y sin que puedan continuar su carrera en la Fuerza Aérea en momentos como los actuales, en que es de imprescindible necesidad aumentar el número de nuestros pilotos de guerra.

Vuestra Comisión fué asesorada en el estudio del proyecto por los señores Ministro de Defensa Nacional y Subsecretario de Aviación, quienes explicaron el sistema que se seguiría para llenar las nuevas plazas a que se provee y que consiste en ascender a aquellos Oficiales que, por tener sus requisitos cumplidos para el ascenso, gozan del sueldo asignado al grado superior, lo que, de consiguiente, hace que el Mensaje no irrogue mayor gasto alguno por este capítulo, y pasar de variables a fijos los gastos que demanda la planta de Alféreces.

FINANCIAMIENTO

Este proyecto de ley no significa mayor gasto para el presente año, pues las plazas que se crean en los grados superiores serán llenadas por Oficiales que ascienden al grado inmediatamente superior, y que están gozando ya, por tener los requisitos cumplidos, de la renta del grado superior, y en el caso que no haya Oficiales con los requisitos cumpli-

dos, ocuparán las vacantes sin ascenso, y de consiguiente, sin mayor renta.

Para regularizar en el Presupuesto esta nueva situación que se prcpone, hay que hacer dos operaciones. Una, de supresión del rubro "Alféreces Supernumerarios de la Rama del Aire y de Administración que egresen de la Escuela de Aviación", y que contiene las siguientes glosas: "Alféreces de la Rama del Aire, 50; Alféreces de Administración, 17". Estas glosas importan $ 723,600 y pasarán a incrementar las cantidades concedidas para cancelación de los emolumentos de Oficiales de planta de la Rama del Aire y de Administración.

La otra operación es la del traspaso de la suma de $ 216,000 que figura en el item 01|04|a.2 de la Partida 11, "Para pagar sueldos de 40 alféreces que egresarán el 1.o de julio de 1945, de la Escuela de Aviación, mientras se dicta la ley de planta", al item 01|01 de la misma Partida, y la cantidad de 54 mil pesos del item 01|04|b, "Para pagar el 25 por ciento de vuelo a los Alféreces que egresen de la Escuela de Aviación el 1.o de julio de 1945", a la 01|02|c.

Con lo relacionado y en mérito de las observaciones que formulará el señor Diputado Informante, vuestra Comisión propone en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** — Auméntase la Planta de los Oficiales de Armas, Rama del Aire, y de los Oficiales de los Servicios, Rama de Administración, en la siguiente forma:

OFICIALES DE ARMAS

Rama del Aire

Comodoro	1
Comandantes de Grupo	4
Comandantes de Escuadrilla	10
Capitanes de Bandada	14
Tenientes 1.os	15
Tenientes 2.os, Subtenientes y Alféreces ...	46
TOTAL:	90

OFICIALES DE LOS SERVICIOS

Rama de Administración

Comandante de Escuadrilla, Contador	1
Capitanes de Bandada, Contador	3
Tenientes 1.os, Contador	5
Tenientes 2.os, Subtenientes y Alféreces, Contador	8
TOTAL	17

Artículo 2.o — Suprímese en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, correspondiente al año 1945, en la Partida 11|01|01, después de la frase "servicio de la Rama del Aire y de Administración", las siguientes frases: "Alféreces Supernumerarios de la Rama del Aire y de Administración que egresen de la Escuela de Aviación: Alféreces de la Rama del Aire, 90; Alféreces de Administración, 17".

Las sumas consultadas para atender el pago de haberes de dichos Alféreces Supernumerarios, ascendentes a $ 723,600, pasarán a incrementar las cantidades concedidas para la cancelación de los emolumentos de Oficiales de Planta de la Rama del Aire y de Administración.

Artículo 3.o — Traspásase en el Presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile de 1945, de la Partida 11|01|04-a.2 (para pagar sueldos de 40 Alféreces que egresarán el 1.o de julio de 1945, de la Escuela de Aviación), a la 11|01|01, la suma de $ 216,000.00, y de la Partida 11|01|04-b 11, a la 11|01|02|-c, la cantidad de $ 54,000.00.

Artículo 4.o — Las plazas de Oficiales en los grados de Tenientes 2.os, Subtenientes y Alféreces de las diferentes Ramas que las leyes vigentes y el Presupuesto de 1945 consultan separadamente, se considerarán en los respectivos escalafones en un solo total.

Artículo 5.o — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Acordado en sesión de fecha 27 de abril de 1945, con asistencia de los señores Garrido (Presidente), Carrasco, Escobar Zamora, Valdebenito y Yáñez.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Carrasco.

El proyecto fué aprobado en general y particular por asentimiento unánime.

(Fdo.): — **Guillermo Morandé**, Secretario".

N.o 6. — Comunicación del Diputado señor Ibáñez, con la que solicita el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

N.o 7. — Comunicación del Diputado electo señor Vives.

"Providencia, 15 de mayo de 1945.

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo sido elegido Diputado por el Tercer Distrito de la provincia de Santiago, y desempeñando en la actualidad el cargo de Regidor de la Municipalidad de Providencia, pongo en conocimiento de U. S., para los efectos del artículo 29 de la Constitución Política del Estado, que opto por el cargo de Diputado.

Dios guarde a U. S. — (Fdo.): **Rafael Vives Vives".**

N.o 8. — Siete presentaciones, con las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Aída Bignami Quircz, pensión;

Doña Elcira Rodríguez Hidalgo, reconocimien to de tiempo servido;

Don Armando Moraga Droguett, diversos beneficios;

Don Bilbao Gutiérrez Prieto, diversos beneficios;

Don Jorge González Concha, abono de tiempo;

Don Jorge Narea Díaz, reconocimiento de tiempo servido, y

Don Adriano Cataldo Vásquez, rectifica una presentación anterior.

N.o 9. — Cinco telegramas:

Con el primero, el Partido Comunista de Talca se refiere a la elección de Diputados verificada el 4 de marzo último.

Con los cuatro restantes, diversas Agrupaciones de Empleados Públicos del país se refieren al proyecto de ley sobre encasillamiento de rentas del personal civil de la Administración Pública.

V.— TEXTO DEL DEBATE

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Un momento, Honorable Diputado, la Honorable Cámara debe pronunciarse previamente sobre una petición de que se ha dado cuenta.

El Honorable señor Bernardo Ibáñez ha solicitado autorización para ausentarse del país por más de treinta dias.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá esta autorización.

Acordado.

2.—PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE FERROCARRILES Y DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. — TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— En la sesión de ayer, señor Presidente, se dió cuenta a la Honorable Cámara de un oficio enviado por el Ejecutivo, por el cual se pide la urgencia para el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas La Honorable Cámara acordó la suma urgencia en su sesión de ayer.

También la Honorable Cámara acordó enviar este proyecto a la Comisión Especial que estudia el Estatuto Administrativo, para que fuera considerado en conjunto con este último.

A fin de que el proyecto a que me refiero quede en estado de tabla, habría que desglosarlo del estudio que hace la Comisión Especial del Estatuto Administrativo

El señor SANTANDREU (Presidente) — Ha oído la Honorable Cámara la petición formulada por el Honorable señor Valdebenito.

El señor CONCHA.— Yo me tendría que cponer, señor Presidente, porque eso significaría aceptar una situación de injusticia y de privilegio con respecto a la de los otros funcionarios de la Administración Pública. La Honorable Cámara acordó que este proyecto se tratara junto con el proyecto de Estatuto Administrativo.

El señor VALDEBENITO.— La Honorable Cámara acordó darle la suma urgencia.

El señor CONCHA.— Al proyecto de Estatuto Administrativo.

El señor GARRETON.— A todos, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — A los dos proyectos, Honorables Diputados, porque tanto el proyecto de Estatuto Administrativo como el a que se acaba de referir el Honorable señor Valdebenito, tienen acordada suma urgencia.

El señor CONCHA.— Por eso, esta noche se va a reunir la Comisión.

El señor VALDEBENITO.— Es que el Ejecutivo, por dos veces, ha enviado ya mensajes para tratar este proyecto por separado.

Desde luego, creo que no habrá ningún inconveniente, estando ya informado este proyecto, para tratarlo en la primera oportunidad.

Por eso, pediría a Su Señoría que recabara el asentimiento de la Sala para desglosarlo del estudio que hace la Comisión Especial del proyecto del Estatuto Administrativo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ha oído la Honorable Cámara la petición formulada por el Honorable señor Valdebenito.

Si hay acuerdo, se aceptará esta petición.

El señor MADRID.— Sí, señor Presidente, hay acuerdo.

El señor ALDUNATE.— No hay acuerdo señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor BARRIENTOS.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable Diputado, desde el momento en que digo que no hay acuerdo, es porque hay oposición.

3.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE LEY.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde prorrogar el plazo reglamentario de la urgencia de los proyectos que figuran en segundo; tercero, cuarto, sexto y séptimo lugar de la Tabla de la presente sesión, a saber:

2.—Declara que el mayor gasto que importa la aplicación de la ley 8,101 se deducirá de la retribución que debe pagar al Fisco la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

3.—Modifica la ley que creó la Caja de Colonización Agrícola.

4.—Modifica el límite sur de la Comuna de Santiago.

6.—Reestructuración de los servicios de la Administración Pública.

7.—Modifica la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Obras Públicas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo reglamentario de la urgencia de estos proyectos hasta el vencimiento del plazo constitucional.

Acordado.

El señor CHACON. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una petición a la Honorable Cámara?

El señor SANTANDREU (Presidente).—Con el asentimiento la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHACON.— Solicitaría de la Honorable Cámara que me permitiera usar de la palabra, por 10 minutos, al término de la sesión.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El Honorable señor Chacón solicita de la Honorable Cámara se le permita hacer uso de la palabra, al término de la sesión, por diez minutos.

El señor IZQUIERDO.— Si quiere de inmediato, con todo agrado.

El señor VALDEBENITO.— Al final de la sesión.

El señor GARDEWEG.— Si quiere hacer uso de ellos inmediatamente, no hay inconveniente.

El señor TAPIA.— Despachemos este proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

4.—CONVENIO SUBSCRITO ENTRE EL GOBIERNO Y LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LTDA., RELATIVO A LA COMPRAVENTA DE LOS SERVICIOS TRANVIARIOS DE DICHA COMPAÑIA, Y SOBRE CREACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS.— CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Corresponde entrar a ocuparse, en cuarto trámite constitucional, del proyecto que aprueba el Convenio suscrito por el Ministro de Hacienda y el Presidente de la Compañía Chilena de Electricidad, relativo a la compra de los bienes afectos al servicio tranviario de Santiago, y crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

El proyecto del Honorable Senado y las modificaciones de esta Cámara están impresos, a roneo, en el Boletín N.o 5,559.

Se va a dar lectura al oficio del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— "El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley sobre autorización para celebrar un contrato de compraventa de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada afectos al servicio tranviario, y creación de la Empresa de Transportes Colectivos, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

La que consiste en haber redactado la letra c) del artículo 6.o del proyecto del Senado en los términos que constan del oficio que contesto;".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión la modificación de la Cámara rechazada por el Honorable Senado.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Cómo dice la letra c)?

El señor PROSECRETARIO.— La letra c) del proyecto de la Honorable Cámara dice:

"c) Las acciones particulares podrán ser rescatadas en cualquier momento por el Fisco o por la Sociedad, por un precio máximo igual a su valor nominal más los dividendos acumulados".

La del Honorable Senado decía:

"c) Las acciones particulares podrán ser rescatadas, total o parcialmente, por el Fisco o la Sociedad en cualquier momento, por su valor nominal más los dividendos devengados y no pagados".

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Cuál es la diferencia?

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado.

El señor GARDEWEG.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra Su señoría.

El señor GARDEWEG.— No cabe duda alguna, señor Presidente, si es que no queremos votar sin darnos cuenta de las modificaciones del Honorable Senado, que es totalmente necesario que el señor Diputado Informante nos dé algunas explicaciones esenciales sobre estas reformas.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— A continuación, Honorable Diputado.

El señor GARDEWEG.— Debido a la precipitación a que nos lleva la premura del tiempo, seguramente no vamos a votar en conciencia, lo que sea más conveniente.

El señor ALDUNATE.— Además, señor Presidente, no tenemos sobre la mesa un boletín en que consten las modificaciones del Honorable Senado, sino solamente copia del oficio, de manera que no nos podemos dar cuenta exacta de ellas.

El señor GARDEWEG.— Lo que corresponde es que el proyecto vuelva a Comisión, para que se nos informe sobre esas modificaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Pero considere Su Señoría que el proyecto se encuentra en su cuarto trámite constitucional.

El señor GARDEWEG.— Pero un proyecto de esta envergadura necesita ser estudiado, porque, de lo contrario, quiere decir que por el término del período legislativo, por la premura, por el cansancio natural, se va a votar cualquier cosa y nosotros debemos asumir toda la responsabilidad.

El señor GONZALEZ OLIVARES. — Hace cuatro años que se está estudiando este proyecto.

El señor GARDEWEG.— No, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Me parece que no es poco tiempo...

El señor GARDEWEG. — No son cuatro años. Si Su Señoría ha seguido en todos sus trámites esta materia, verá que los proyectos presentados durante estos cuatro años son totalmente diversos...

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Su Señoría, además, fué miembro de la Comisión Mixta...

El señor GARDEWEG.— ... al último proyecto que presentó el Ejecutivo a la consideración de la Honorable Cámara. Esto demuestra que no es la antigüedad, sino el estudio, lo que hace la bondad de un proyecto.

Por esto, señor Presidente, formulo indicación para que este proyecto vuelva a Comisión.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Me opongo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay oposición.

Tiene la palabra el Honorable señor González von Marées, que es Diputado Informante.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Señor Presidente, la diferencia que hay entre la letra c) del artículo 6.o del Honorable Senado y la de la Cámara, estriba en que, de conformidad con lo aprobado por la Cámara de Diputados, el precio máximo para rescatar las acciones sería el valor nominal de ellas. En cambio, en conformidad con lo aprobado por el Honorable Senado, las acciones deberán ser réscatadas por su valor nominal. Esto es, se establece un precio fijo, cual sería el valor nominal de las acciones. La Honorable Cámara había establecido este precio como máximo, o sea, podía ser inferior. Esta es la diferencia.

El señor GARDEWEG.— ¿Qué consecuencias traería esto para la negociación misma?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En cuanto a las consecuencias que esto traería para la negociación misma, estimo que el Honorable Senado aprobó la disposición en esta forma, porque la Compañía Chilena de Electricidad ha exigido que se mantenga así, pues no quiere exponerse a que cuando el Estado quiera rescatar estas acciones pueda ofrecer, por ejemplo, la mitad de su valor nominal. Quiere que se pague, precisamente, el valor nominal de ellas.

El señor GARDEWEG.— Quiere decir que, en este sentido, la disposición resulta beneficiosa para la Compañía.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Evidentemente.

El señor GARDEWEG.— En estas condiciones, tenemos qué insistir en la disposición primitiva aprobada por la Honorable Cámara, porque mira más el interés fiscal que el interés particular de la Compañía.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Desearía saber si el valor nominal se pagará en moneda chilena o en moneda extranjera.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Se trata de moneda chilena, de pesos chilenos.

El señor YRARRAZAVAL.— Aun en esas condiciones, estimo que no hay ventaja al-

guna en aprobar esa disposición, pues el Fisco no podrá rescatar las acciones a un precio inferior a su valor nominal.

Por esto, señor Presidente, encuentro inconveniente la modificación del Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—Durante la votación.

El señor ALDUNATE. — Los que defienden el interés fiscal votan por la insistencia.

El señor YRARRAZAVAL.— O sea, los que defienden el interés de la Compañía van contra los intereses nacionales. De esta manera le van a pagar más caras las acciones a una Compañía extranjera.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Estamos en votación, Honorables Diputados.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Hay dudas sobre el resultado de la votación.

Ruego a los señores Diputados prestar atención a la votación.

Se va a repetir.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 30.

El señor SANTANDREU (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

El señor PROSECRETARIO.— Corresponde votar, a continuación, el rechazo de la modificación de esta Cámara que consiste en suprimir la letra g) del artículo 6.o del proyecto del Senado.

El señor ALDUNATE.— ¿Por qué no se lee, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se le va a dar lectura.

El señor PROSECRETARIO.— Dice la letra g):

"g) Los actuales empresarios de transportes colectivos de pasajeros y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos ampliar e intensificar los servicios de acuerdo con las necesidades y gozarán de todos los beneficios que las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas otorguen a la Empresa de Transporte Colectivos u otras similares, a condición de que esos empresarios otorguen a sus obreros y empleados los derechos, gratificaciones y garantías que disfrute el personal que la Empresa de Transporte Colectivos, o concedan las compensaciones correspondientes".

La Cámara había suprimido esta letra y el Honorable Senado la ha repuesto.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, el Senador comunista, camarada Guevara, planteó nuestra posición frente a esta disposición en el Honorable Senado. Lo hicieron también los Honorables Senadores señores Girón y otros más.

Tanto los Senadores de Izquierda como los señores Ministros del Interior y de Hacienda manifestaron que ella significaba un monopolio; sin embargo, los Senadores que la defendieron sostuvieron que no lo era. La realidad, Honorable Cámara, es que esto constituye un monopolio, por el hecho de que se entrega a los empresarios actuales y a sus sucesores la exclusividad de la movilización colectiva, por doce años.

El Senador Guevara declaró que nosotros no teníamos la intención de quitar esta industria a los particulares que explotaban los autobuses y microbuses; pero que tampoco aceptábamos que con esta disposición se pretendiera liquidar la autonomía municipal o que se pretendiera derogar las leyes vigentes relacionadas con el tránsito. Si leemos con detención la letra g) veremos que dice:

"...ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos— aquí se refiere a los empresarios— ampliar e intensificar los servicios de acuerdo con las necesidades...".

De tal manera que si mañana una Municipalidad considera necesario ampliar algunos recorridos porque se ha construído una nueva población, pongamos por caso, deberá consultar a los empresarios, y si ellos quieren lo acuerdan. No habría ninguna autoridad ni ley que los obligara a proporcionar servicio de movilización para una población nueva.

Esta letra, señor Presidente, ha sido sumamente discutida. Son muchos los millones de pesos que los autobuseros grandes, que tienen el control de la movilización, han gastado para hacer su propaganda. Hemos visto páginas completas pagadas en "El Mercurio" y demás diarios de Santiago. ¿De dónde sale este dinero para esta campaña? El único diario que no ha acéptado estas inserciones ha sido nuestro diario, el órgano de la clase obrera, "El Siglo"; todos los demás han aceptado insertar grandes avisos muy bien pagados. El propio Senador Honorable

señor Girón manifestó que los autobuseros habían derrochado mucho dinero, tanto en propaganda como en otros gastos, y lo expresó también, aquí, el Honorable Diputado señor Opaso, quien dijo que se había gastado dinero para sacar esta ley y seguramente, y en especial para sacar esta letra g).

El señor YAÑEZ. — El Honorable señor Opaso no es el jefe de los liberales, Honorable Diputado.

El señor GUERRA.—Pero hasta ayer lo era.

Lo lamentable es que algunos Honorables Senadores de Izquierda, sin imponerse de algunos documentos, estoy seguro, han solicitado su inserción en el Boletin de Sesiones, especialmente de uno que va contra dos parlamentarios comunistas, ataque que es propiamente contra el partido mismo. Desgraciadamente, el Honorable Senador Marmaduke Grove, seguramente por ignorancia de su contenido, hizo insertar otro que glosó:

"Con majadería insoportable se ha dicho, también, que los empresarios que dirigen la movilización se han repartido los chassis nuevos. **El Diputado comunista señor Juan Guerra, en la sesión 46 celebrada por la Cámara, el 7 de febrero del presente año, dijo:**

"Señor Guerra.— Los señores empresarios que dirigen la movilización colectiva se reparten entre ellos los chassis nuevos".

Ya hemos dicho, en forma reiterada, que el Consejo Nacional de Comercio Exterior no ha entregado a la industria un solo chassis para la movilización colectiva y que tampoco ha otorgado las divisas necesarias para importarlos directamente.

Esta era una honrada afirmación nuestra. A fin de comprobarla de manera oficial, el presidente del Sindicato que suscribe, dirigió con fecha 19 de los corrientes la siguiente nota al Consejo Nacional de Comercio Exterior:

"Señor Vicepresidente:

Ante aseveraciones del Diputado señor Guerra, en el sentido de que los dirigentes de autobuses se han aprovechado de los chassis que ese Consejo de Comercio Exterior ha entregado, le agradeceremos certificar al pie de la presente cómo es efectivo que hasta la fecha no se ha racionado un solo camión ni entregado unidad alguna para la movilización colectiva de Santiago. — Lo saluda atentamente su affmo y S. S.— (Fdo.): Humberto Agüero Q., Gerente".

El Vicepresidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Donato Toriello, certificó lo que se copia a continuación:

"Santiago, 21 de abril de 1945.— N.o 2,456. —Señores Sociedad Cooperativa de Trabajadores y Consumo de Dueños de Autobuses Ltda.— Presente.

Ref. Chassis para la movilización colectiva.

Muy señores nuestros:

Obra en poder de este Consejo Nacional de Comercio Exterior la carta de ustedes, de fecha 19 de los corrientes, por la cual solicitan que se les certifique que hasta la fecha la movilización colectiva de Santiago no ha sido racionada con chassis de camiones.

Los chassis para buses están por llegar al país y su distribución se hará de acuerdo con las necesidades de la movilización del país, a base de las informaciones de los organismos técnicos respectivos.

Saluda a ustedes muy atentamente. — (Fdo.): Donato Toriello A., Vicepresidente Ejecutivo subrogante".

Yo pregunto al Gerente de la Cooperativa de Autobuses, y al Presidente de los autobuseros, a pesar de los documentos insertados, ¿qué se han hecho los 62 chassis "Dodge", que llegaron en 1941 y 1942? Esto es lo que debieran informar a la opinión pública y no publicar documentos falsos para justificar que no han tenido chassis. Solamente no los han tenido en estos últimos años por motivo de la guerra, pues no han llegado.

Cuando nuestro Senador el Honorable señor Guevara ha dicho que los autobuseros, que tienen el monopolio de la movilización, acapararon los neumáticos, también lo comprobamos. Para no hacer perder tiempo a la Honorable Cámara, señor Presidente, yo solicitaría que este documento del Consejo de Comercio Exterior fuera insertado en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para acordar la inserción a que se ha referido el Honorable señor Guerra.

Acordado.

—El documento a que se refiere el acuerdo antecedente, dice así:

"Donato Toriello A., Vicepresidente Ejecutivo subrogante del Consejo Nacional de Comercio Exterior, saluda muy atentamente al Honorable Diputado don Juan Guerra Guerra, y en respuesta a la petición que le hiciera por carta de 26 del presente, tiene el agrado de darle a continuación las informaciones solicitadas:

Desde el 25 de octubre de 1942, fecha en que la distribución de los neumáticos estuvo a cargo de la ex Junta Nacional de Abastecimiento, las solicitudes se entregaban directamente al interesado sin hacer distingo si eran o no dueños de autobuses de la movilización colectiva. Los interesados debian acompañar comprobantes de que tenían racionamiento de bencina, que los neumáticos estaban empadronados, con constancia de la patente del vehículo y del estado en que se encontraban las llantas; además, debían com-

probar el uso a que estaba destinada la máquina.

Por oficio N.o 750, de 15 de julio de 1943, del Administrador General e Interventor de los Servicios Colectivos de Pasajeros, se solicitó del Consejo Nacional de Comercio Exterior que las solicitudes de neumáticos para la movilización colectiva se entregaran directamente a la mencionada Administración, para cuyo efecto se designó un delegado.

Por oficio N.o 12, de 9 de agosto de 1943, el Presidente de la Comisión de Transporte Colectivo de Santiago, General señor Froilán Arriagada Herrera, solicitó del Consejo Nacional de Comercio Exterior, "que todo neumático que sea pedido para los Servicios de Movilización Colectiva de Santiago, sea entregado solamente a la Cooperativa de Dueños de Autobuses y Microbuses de Santiago" previo el V.o B.o del señor Arriagada.

Concluída la intervención de la Movilización Colectiva y devueltas las máquinas a sus dueños, las autorizaciones para adquirir neumáticos continuaron entregándose al Sindicato de Dueños de Autobuses y Microbuses de Santiago, previo informe del Gerente de la Cooperativa y Presidente del Sindicato acreditó, para esos efectos, un Delea un mejor control y distribución. Dicho Sindicato acreditó para esos efectos un Delegado para que retirara las solicitudes ya aprobadas.

Esta situación se mantuvo nasta fines de marzo de 1944, fecha en que el racionamiento de neumáticos pasó a depender del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Santiago, 28 de abril de 1945".

El señor GUERRA.—De todas maneras, señor Presidente, voy a leer la última parte de él.

Un señor DIPUTADO.— Ya está acordada la inserción.

El señor GUERRA.— No importa. Se trata de lo siguiente:

"Concluída la intervención de la Movilización Colectiva y devueltas las máquinas a sus dueños, las autorizaciones para adquirir neumáticos continuaron entregándose al Sindicato de Dueños de Autobuses y Microbuses de Santiago, previo informe del Gerente de la Cooperativa y Presidente del Sindicato de Dueños de Autobuses, y con miras a un mejor control y distribución. Dicho Sindicato acreditó, para esos efectos, un Delegado para que retirara las solicitudes ya aprobad-s.

Esta situación se mantuvo hasta fines de marzo de 1944, fecha en que el racionamiento de neumáticos pasó a depender del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Santiago, 28 de abril de 1945".

La solicitud de neumáticos no se le entregaba particularmente a cada empresario, sino que era el Sindicato el que mandaba a un empleado al Consejo Nacional de Comercio Exterior y, hasta hace poco, al Comisariato, a entregar la solicitud ya hecha.

Yo pregunto ¿algunos de estos neumáticos no habrán ido a parar al G. O. U.? Esto es cuestión de una investigación.

Nuestro camarada Honorable Senador Guevara, manifestó también que nosotros estábamos defendiendo a los empresarios chicos. En "El Mercurio" de ayer se publicó una declaración de la Asociación de Propietarios de Autobuses, en que protestan contra la invasión de recorridos de que han sido víctimas.

También quiero solicitar de la Honorable Cámara se sirva acordar la inserción de este documento, que es de suma importancia para la Honorable Corporación y para el país entero...

El señor GARDEWEG.— No es necesario, Honorable Diputado, si ya lo publicó "El Mercurio".

El señor GUERRA.— Pero se trata de una publicación muy interesante, Honorable Diputado, y que hace mucha luz en esta materia.

El señor DIAZ.— Sus Señorías han pedido otras veces la inserción de documentos similares que han considerado de interés.

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente, cuando se trata de inserciones de documentos de interés privado, no tenemos inconveniente alguno para acceder a ellas. Pero si se trata de documentos que han sido objeto de información periodística, no creo que sea necesaria su inserción...

El señor YRARRAZAVAL.— Si ha sido publicado ya en los diarios, no hay para qué...

El señor GARDEWEG.— Cuando se trata de documentos privados, no hay por nuestra parte ningún inconveniente para que se inserten en la versión oficial, señor Presidente.

El señor DELGADO. — Entonces, puede darle lectura el Honorable señor Guerra.

El señor DIAZ.— Que lo lea, entonces

El señor GUERRA.— Dice el documento:

"Santiago, 4 de mayo de 1945.— Señor presidente del Sindicato General de Dueños de Autobuses.— Presente.— Muy señor nuestro:

Los suscritos, empresarios de la Asociación de Autobuses Rural-Sur, queremos formular una formal y enérgica protesta en contra de la directiva del Sindicato General de Dueños de Autobuses, por la complacencia demostrada a raíz de la invasión de recorridos de que hemos sido objeto por personas totalmente ajenas a nuestra línea.

Tanto más grave es esta invasión, por

cuanto ha sido hecha por individuos que figuran con puestos preponderantes dentro de la organización del gremio, y que alentados por la soberbia que les da el dinero no han encontrado obstáculo para seguir adelante en sus insaciables apetitos de lucro.

Los empresarios de la Rural-Sur no conciben cómo estos individuos, dos de ellos extranjeros (Juan Diuana y Victoriano Cottera), desprovistos de toda ética comercial y guiados por una audacia inconcebible, además de ser amparados para gozar de toda franquicia bajo el escudo de esa gran organización que representa la Confederación Nacional de Dueños de Autobuses.

Otro de los invasores de nuestro recorrido, chileno por desgracia, Horacio Fuentes, está aprovechando su permanencia temporal en el Consejo de Vialidad, como representante del rodado, para seguir acomodando su situación personal y la de los extranjeros antes individualizados y dispuesto a rechazar o entorpecer todas nuestras legítimas peticiones y derechos.

Como hasta la fecha el Sindicato de Dueños de Autobuses ha guardado el más absoluto silencio a nuestro reclamo formulado oportunamente, nos ha obligado a hacer llegar a esa directiva esta formal protesta, para que se nos haga justicia al atropello en que hemos sido víctimas, y tome una resolución con entereza y valentía.

Estamos seguros, señor presidente, que cualquiera o el más humilde de los sindicatos obreros, reaccionaría violentamente ante atropellos de esta índole, que atentan contra la organización misma del Sindicato, y por estas mismas razones, señor presidente, pedimos la expulsión inmediata de estos pésimos elementos del Sindicato General de Dueños de Autobuses, elementos que de sus vedadas actuaciones ya están haciendo escuela, sembrando con ello el odio y la discordia dentro del gremio autobusero.

Hacemos presente, señor presidente, a esa directiva, que no cesaremos en nuestro afán de justicia y denunciaremos públicamente ante las autoridades y consocios de los abusos que regularmente vienen cometiendo estos elementos ya antes individualizados".

Como se ve, tenemos plena razón al alzar nuestra voz, como parlamentario comunista, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, en defensa de los modestos empresarios.

No hacemos críticas al señor Agüero por el hecho de haber llegado desde chofer de la línea Matadero a su actual y holgada situación de fortuna. Ello es digno de aplauso. Pero decimos que no tiene ningún derecho para privar del trabajo con que ganan su alimentación a otros modestos empresarios que también quieren surgir como él surgió.

En "El Diario Ilustrado" y en otros periódicos de la capital y en el Boletín de Sesiones del Honorable Senado, se dice — por la inserción acordada a petición del Honorable señor Marmaduke Grove,— que ha habido de parte de estos elementos un acaparamiento de bencina.

Este es otro de los cargos que se han formulado contra los empresarios de autobuses, y con él se ha pretendido justificar la aprobación del artículo 11 del proyecto que crea la Corporación de Transporte. El mismo Honorable Senador señor Guillermo Guevara dijo que se acaparaba bencina.

El señor OCAMPO. — ¡Mentira será, tal vez!...

El señor GUERRA.— Probamos fehacientemente y declaramos que no es el gremio de autobuseros el que ha hecho esto; son los elementos que han dirigido y dirigen la organización en Santiago.

Tenemos aquí documentos auténticos que prueban el hecho de cómo el señor Agüero acaparaba bencina.

Siendo Gerente de los autobuseros, siendo Presidente del Sindicato, aprovechó esta autoridad para acapararla en aquellos días de julio, cuando no había combustible ni para la movilización colectiva, en aquellos días en que las máquinas estaban guardadas por falta de ese elemento.

En compañía de nuestro Honorable colega señor González Olivares denunciamos al señor Ministro del Interior el hecho de que existían algunos tambores de bencina guardados por el señor Agüero, y ellos fueron requisados por la autoridad.

Para probar las palabras que acabo de pronunciar, voy a dar lectura a un documento de la Dirección General de Abastecimiento de Petróleo.

Dice dicho documento:

"Dirección de Abastecimiento de Petróleo —Oficina de Partes.

Señor Diputado don Juan Guerra Guerra, presente.— En atención a lo solicitado por Ud. en carta de fecha 26 de abril pasado, en la que solicita se certifique cómo es efectivo que en esta repartición se ha ordenado instruir un sumario que afecta al señor Humberto Agüero, Presidente del Sindicato de Dueños de Autobuses, por acaparamiento de gasolina, me permito decir a Ud., en consideración a su calidad de Diputado y a la facultad de fiscalización inherente a dicha investidura, lo siguiente: En la Fiscalía de este Servicio se sigue actualmente un sumario contra don Humberto Agüero, por acaparamiento de gasolina, sumario que aún se halla en estado de tramitación. Saluda atte. a Ud.— (Fdo.): Oscar Tenhamm, Director. —

Santiago, 9 de mayo de 1945.— Al señor Diputado don Juan Guerra Guerra, Cámara de Diputados, presente".

Firma, como se ve, el Director de dicha institución.

El señor CHACON.— ¡Ojalá sea llevado a la Cárcel a la brevedad posible!

El señor GUERRA.— Esto demuestra fehacientemente hasta dónde llega la audacia de estos señores. ¡Cómo engañan a la opinión pública insertando grandes avisos en la prensa y utilizando a ciertos Senadores para que obtengan la inserción de documentos falsos en los Boletines de Sesiones del Honorable Senado, documentos que también fueron publicados en los diarios.

Alguna vez debe la Honorable Cámara castigar a estos elementos que mienten a la opinión pública, y muy especialmente a aquellos ciudadanos que mienten al Parlamento.

Yo digo a la Honorable Cámara que haríamos un grave daño al país si aprobamos la letra g). Si en la actualidad, a pesar de estar controlados por las leyes vigentes del país, a pesar de estar controlados por las autoridades, cometen esta clase de abusos ¡qué no va a ocurrir mañana, señor Presidente, cuando sean ellos los que dirijan la movilización en forma exclusiva en todas las líneas! La ciudad de Santiago va a quedar entregada a la voluntad exclusiva de estos señores.

Invito a los Honorables Diputados que dicen que esto no es monopolio a que lean el artículo 9.o aprobado por el Honorable Senado, que dice:

"**Artículo 9.o.**—A partir del 1.o de enero de 1947 no podrán correr tranvías ni trolleybuses u otros vehículos movidos por fuerza eléctrica en las calles Estado y Ahumada de la ciudad de Santiago. La infracción a este artículo será sancionada con multa de mil pesos diarios a beneficio de la Municipalidad de Santiago".

Con este artículo ¿se le entrega o no se le entrega un monopolio odioso a los que dirigen la movilización? ¿Y cuáles son, señor Presidente, los principales objetivos que se persiguen con las aprobación de esta letra?

Ya lo dijo en el Honorable Senado el Senador Guevara: "Yo invito a cualquiera de los Honorables colegas a que vayan a preguntar cuánto vale un chasis nuevo de autobús y cuánto vale con carrocería. Estoy seguro de que no vale más de ciento veinte mil pesos. Pero si mañana este autobús es colocado en algún recorrido, de inmediato su precio va a subir a los doscientos cincuenta mil o a los trescientos mil pesos...".

El señor TOMIC.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor GUERRA.—¿Qué va a ocurrir entonces? Que mañana, si se aprueba esta letra y se concede la exclusividad a los empresarios y a sus sucesores, estas máquinas, que hoy día se venden en trescientos mil pesos. no cabe ninguna duda de que se van a vender en medio millón de pesos o más todavía.

Por eso es que hemos levantado nuestra voz en este recinto. Y si hay patriotismo en esta Honorable Cámara, debemos insistir en el rechazo de esta disposición, tal como lo hizo la Honorable Cámara en el segundo trámite constitucional y como lo hizo la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la opinión en el sentido de rechazar la letra g) del artículo 6 de este proyecto de ley.

En la Comisión de Gobierno Interior, cuando se discutió este punto, se formularon, por la mayoría de ella, indicaciones que fueron aprobadas y que tendían a resguardar los derechos de los dueños de autobuses. Pero, desgraciadamente, estas indicaciones, que junto con contemplar el interés nacional y local contemplaban también el interés de los empresarios, fueron desechadas por la Honorable Cámara. Entonces, el Honorable Senado, parece que para evitar que los dueños de autobuses queden desamparados, ha insistido en esta letra g) del artículo 6.o del proyecto. Sin embargo, opino que esta letra no puede ser aceptada, porque ella implica no sólo otorgar un monopolio sin condiciones por doce años a favor de los actuales empresarios de autobuses, sino que significa también suspender, por todo este tiempo, toda intervención de la autoridad en estos servicios. No otro alcance tendría esta disposición, desde que, según ella, todas las actuales concesiones de recorridos de autobuses y microbuses no podrán ser suspendidas ni modificadas durante el expresado plazo de doce años. Ni la autoridad municipal ni tampoco el Presidente de la República estarían en situación, si se aprueba esta letra, de ordenar la modificación de un recorrido...

Por ejemplo, de ordenar que un autobús que hace hoy día su servicio en una calle determinada, deba hacerlo mañana, para servir mejor las necesidades de la movilización, en otra calle. Como digo, esto no podría hacerse, porque la ley lo prohibiría.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo desearía que el señor Diputado Informante nos explicara si esta disposición implica un monopolio en forma tal que no se puedan establecer otras líneas en un recorrido semejante o parecido.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La letra g) dice textualmente: "Los actuales empresarios de transportes colectivos de pasajeros y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos ampliar e intensificar los servicios, de acuerdo...

Un señor DIPUTADO.— Queda al criterio de los empresaridos lo relativo a extensión de las líneas.

El señor CHACON.—Por eso hay que suprimir este artículo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— A mí me parece que, de acuerdo con la disposición que he citado, podrían establecerse, en teoría, nuevas líneas por la autoridad municipal, en competencia con las ya establecidas.

El señor YRARRAZAVAL. — ¿Aun en el mismo recorrido, Honorable colega?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Incluso en el mismo recorrido, Honorable Diputado, pero sólo en teoría. En la práctica sucedería que la autoridad municipal no podrá suprimir ni un solo autobús de los que actualmente tienen permiso de recorrido, ni introducir modificación alguna en tales permisos; y aún más, la autoridad municipal no podría obligar a los empresarios a retirar del servicio los autobuses en mal estado, ya que ello importaría suprimir el recorrido de esas máquinas. Desaparecería, asimismo, la facultad municipal de suspender o revocar un permiso de recorrido, como sanción por infracciones graves a los reglamentos municipales. Como puede ver la Honorable Cámara, una disposición tan amplia es inaceptable, ya que ella vendría a colocar a estos servicios al margen de toda autoridad. No recuerdo que se haya alguna vez concedido por ley un privilegio y un monopolio de esta categoría, pues, incluso la actual Compañía de Tranvías, a pesar de todos sus privilegios, está sometida, en el funcionamiento de sus servicios, a la autoridad municipal y estatal. En cambio, si se aprueba la disposición en debate, este Servicio quedaría al margen de esta supervigilancia.

Por los motivos expuestos, creo que la Honorable Cámara debe insistir en el rechazo de la disposición en debate, sin perjuicio de que pueda el Ejecutivo enviar un proyecto de ley destinado a proteger los legítimos derechos de los empresarios de autobuses.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor OCAMPO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCAMPO.—Quiero manifestar, señor Presidente, en nombre de la Confederación de Trabajadores de Chile, que nosotros queremos también que la Honorable Cámara insista en su proyecto y rechace la letra g) a que nos estamos refiriendo.

Hace poco, hemos tenido una entrevista con S. E. el Presidente de la República, después de un Consejo Nacional de la Dirección de la Confederación de Trabajadores de Chile, en la que le hicimos presente que habíamos acordado que, para el caso en que llegara a ser aprobada esta letra g) por esta rama del Congreso, solicitaríamos de Su Excelencia se sirviera vetar este proyecto, en la parte que corresponde a esta letra.

Desde esta tribuna llamo a todos los trabajadores del país, especialmente a los obreros y empleados de Santiago, a que hagan una movilización ardiente, de fuerza, contra este zarpazo a los intereses de la ciudad, para que, de esta manera, el Parlamento y el propio Gobierno se convenzan de que es absolutamente inconveniente que esta letra sea aprobada.

Por esto, ruego al Parlamento Nacional se sirva oír la expresión de la Confederación de Trabajadores de Chile, en el sentido de insistir en el proyecto tal como lo había aprobado la Honorable Cámara en esta parte, y rechazar la letra g).

Nada más.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL. — Creo que este asunto no es tan claro.

Lo que a nosotros nos interesa es que el servicio de movilización sea bueno, o sea, que haya la mayor competencia posible, que se establezca el mayor número de empresas para servir a la movilización colectiva de Santiago.

En la actualidad, no sé cuáles prestan peores servicios, si los autobuses o los tranvías.

El señor GUERRA.— Los dos son malos.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Se complementan.

El señor YRARRAZAVAL.— Son absolutamente detestables.

No creo que haya ciudad culta del mundo

que tenga peores servicios de movilización colectiva que Santiago de Chile.

Pero creo que debemos evitar los monopolios, porque si en algo se ha mejorado la movilización durante la guerra, se ha debido a la no existencia de un monopolio. Existe la competencia de los autobuses contra los tranvías, es claro que con muchas condiciones desfavorables, pues los servicios de tranvías son anticuados. Además, los tranvías tienen una serie de inconvenientes. Sin embargo, me imagino que la Empresa de Tranvías puede llegar a tener también autobuses buenos e ir ocupando, como empresa fiscal, y con la ayuda del Estado, todos los recorridos en todas las líneas, y con esto llegar a tener también el monopolio de la movilización.

Esto también sería sumamente perjudicial.

Varias veces la Honorable Cámara, sobre todo en este último período de mayoría de izquierda, ha despachado proyectos que significan monopolio; y se está agitando aún una serie de otros proyectos que significan monopolio en varias ramas de la actividad nacional.

Creo que aquí no se consagra un monopolio desde el punto de vista que es posible que se establezcan nuevas líneas de trolley buses y de tranvías paralelas, simultáneas, que hagan el mismo recorrido que los actuales autobuses. No veo qué inconveniente habría para que los actuales empresarios de autobuses mantuvieran sus actuales líneas, si cualquiera persona, cualquiera entidad, el mismo Fisco por medio de la Empresa fiscal puede establecer líneas simultáneas, paralelas, que hagan el mismo recorrido, que se hagan la competencia unas a otras. Creo que de esta competencia podría nacer un mejor servicio.

El señor URIBE (don Damián). — Para eso hay que derogar la letra g).

El señor YRARRAZAVAL.— Además, señor Presidente, no creo, como ha dicho el Honorable señor González von Marées, que porque a estos empresarios de autobuses se les reconoce el derecho de mantener sus actuales servicios, pueden ellos dejar de cumplir la legislación nacional. Si las leyes chilenas exigen ciertos requisitos para el transporte colectivo, en cuanto al numero de pasajeros higiene, seguridad y calidad de las máquinas, ellos tienen que seguir rigiendo de todas maneras. De modo que siempre las Municipalidades y la Dirección de Tránsito Público que son las corporaciones encargadas de este asunto en el país, podrán establecer todas las medidas y garantías indispensables para que se cumplan los requisitos de salubridad, higiene, seguridad, etc., que son necesarios en tales servicios.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor YRARRAZAVAL.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Concuerdo con Su Señoría en orden a que habría sido conveniente consultar en esta ley disposiciones que hubieran permitido defender los actuales servicios de autobuses contra posibles competidores desleales, como podría llegar a serlo la nueva Empresa Nacional de Transporte, dados los recursos económicos extraordinarios y el apoyo oficial de que va a disponer. De aquí que en la Comisión de Gobierno Interior, cuando se discutiera este punto, yo redactara varias disposiciones encaminadas a armonizar los intereses de la nueva Empresa y de los dueños de autobuses. Desgraciadamente, tales disposiciones no fueron aprobadas por la Honorable Cámara. Entonces, quieren ahora los dueños de autobuses que nosotros aprobemos esta disposición redactada por ellos mismos, que en su forma y en su fondo es inconstitucional y, desde todo punto de vista inaceptable.

Personalmente manifesté al representante de los empresarios que esta disposición no podía ser aprobada, porque atenta contra la soberanía del país y contra el derecho de las autoridades constitucionales de disponer la forma en que debe realizarse un servicio público de la importancia de éste. Por muy respetables que sean los intereses de los empresarios, no podemos nosotros, por principio, aprobar una disposición que, so pretexto de defender esos intereses, vulnera la Constitución y conculca las atribuciones de las autoridades.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Puede continuar el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Yo no sé el origen de esta disposición, señor Presidente, y debo confesar a la Cámara que en realidad, no me había preocupado de este problema; pero ahora que estamos discutiendo este artículo, no encuentro razón al Honorable señor Guerra cuando sostiene que va a existir un monopolio en favor de los actuales empresarios.

Esta disposición no dice eso, y si bien salta a la vista que ella es muy favorable a los dueños de autobuses, eso no significa que no puedan establecerse nuevas líneas que sirvan los mismos recorridos, que presten el mismo servicio y que vayan, por decirlo así, caminando juntas.

En estas condiciones, yo creo que se produce una competencia que tiende a favorecer a toda actividad comercial y humana.

El señor OCAMPO.— Esta letra dice Honorable Diputado, que los actuales empresarios y sus sucesores no pueden ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos. Y si esto es así, quiere decir que no va a haber otras líneas...

El señor CORREA LARRAIN.— Es un argumento muy infantil el que hace Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Yo no aceptaría una disposición que dijera eso, Honorable Diputado, por cuanto sería horroroso. Sería darle a ciertas personas la exclusividad para manejar sus líneas en determinados recorridos...

El señor OCAMPO.— Y eso es lo que se persigue, Honorable Diputado.

El señor CHACON.— Eso es lo que dice esta letra: no se permite a otros empresarios hacer estos recorridos.

El señor YRARRAZAVAL.— No, Honorable Diputado. En realidad, señor Presidente, no se puede seguir discurriendo en estas condiciones.

Este artículo dice muy claramente que lo que va a suceder es que se mantienen estos señores en sus recorridos, pero está claro también que, de acuerdo con esta disposición, en cualquier momento las autoridades van a estar obligadas a darles recorido a aquellos empresarios que lo soliciten.

Las Municipalidades tienen autoridad en esta materia, o, me parece también, la tiene la Dirección del Tránsito Público, y estos organismos van o poder dar autorizaciones para cualquiera clase de recorrido a cualquier empresario.

El señor CHACON. — Eso no va a suceder hasta después de doce años. Durante todo este tiempo no van a poder ser modificados los actuales recorridos.

El señor OCAMPO. — La misma disposición dice más abajo: "ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años".

El señor YRARRAZAVAL. — Muy bien, Honorable Diputado. A los actuales empresarios no se les va a poder modificar los recorridos, pero se les puede dar a otros el mismo recorrido.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Nó, señor.

El señor CHACON. — Ni a sus sucesores.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Si ahora, que no hay ley, no puede otro empresario hacer estos recorridos; mañana, cuando haya ley, menos podrá hacerlo.

El señor YRARRAZAVAL. — Si Su Señoría se toma la molestia de leer la disposición más detenidamente, verá que nadie podrá impedir a un nuevo empresario hacer los mismos recorridos.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor YRARRAZAVAL. — No debiera perjudicarse el transporte público estableciendo monopolios, cosa que podría suceder si, como imagino yo, la Empresa Nacional de Transportes, que dentro de poco tiempo va a ser muy poderosa, lo quisiera así. Esta disposición, precisamente, impide el monopolio.

El señor OCAMPO. — Debemos atenernos a lo que dice el proyecto.

Dice así:

"g) Los actuales empresarios de transportes colectivos de pasajeros y sus sucesores, no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años", etc.

De manera que si yo, nuevo propietario de autobuses, ofrezco varias máquinas para cualquiera de los recorridos ya establecidos, los actuales propietarios podrían oponerse, diciendo que ya hay suficientes, y que yo arruinaría su industria".

El señor YRARRAZAVAL. — No, Honorable colega. Eso no se puede interpretar así.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor OCAMPO. — Podrían decirme: "esto nos perjudica, porque el aumento de autobuses en este recorrido liquida la industria".

El señor YRARRAZAVAL. — No dice eso la disposición.

El señor OCAMPO. — Es lo que dice claramente.

El señor YRARRAZAVAL.— Durante la discusión en el Senado ha quedado esto bien en claro. Ahí se planteó esto mismo y no puedo concebir que Sus Señorías no lo hayan comprendido. Todo lo que se quiere es que se respeten los derechos de los actuales empresarios, nadie podría impedir que otros se agreguen a los mismos recorridos.

Naturalmente que mientras no lleguen máquinas nuevas es difícil impedir este semi monopolio de los actuales autobuseros; pero cuando haya posibilidad de aumentar las máquinas en los mismos recorridos, habrá autorización para hacerlo, porque para eso está la historia de la ley, su discusión en el Honorable Senado y en la Honorable Cámara. No habrá ninguna autoridad que pueda sostener lo contrario.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Yo debo decir a Su Señoría que tal vez en teoría tenga la razón, ya que interpretando estrictamente esta disposición, puede llegarse a la conclusión de que podrán establecerse competidores; pero, esta cuestión de los monopolios, más que de derecho, es una cuestión de hecho. También el contrato tranviario actual no habla de que el servicio de tranvías sea un monopolio, pero en el hecho es un monopolio, porque no hay en la práctica ninguna posibilidad de que pueda establecerse una empresa similar.

Es muy difícil, si no imposible, Honorable Diputado, que en servicios de esta índole ven-

gan nuevas empresas a competir con empresas ya establecidas. Así, nadie que conozca este problema ignora que el actual Sindicato de Dueños de Autobuses tiene el monopolio de hecho de este servicio en la capital y que sin el consentimiento de ese Sindicato no puede establecerse ningún nuevo recorrido.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL. — La lectura de la letra, señor Presidente, demuestra que se ha estado discutiendo sobre bases falsas. En ella sólamente se concede a los actuales empresarios de transportes colectivos el derecho a no ser privados de su industria. ¿Qué significa esto? Que no se van a poder expropiar sus servicios de transportes durante doce años.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero, Honorable colega, esto también es un absurdo, porque Su Señoría sabe que — conforme a las disposiciones pertinentes de la Constitución — se puede expropiar en cualquier momento, y ley alguna puede impedirlo. De manera que estamos dictando una ley manifestamente anticonstitucional.

El señor OCAMPO — Exactamente.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Cómo vamos a dictar una ley que impida expropiar?

El señor GONZALEZ (don Luis). — Es una disposición absurda, evidentemente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Es necesario pesar exactamente todo el alcance de esta disposición, que está muy mal redactada. Su finalidad es muy respetable y estoy plenamente de acuerdo con ella; pero — repito — la redacción es pésima.

El señor YRARRAZAVAL. — Solamente se habla aquí de los "actuales recorridos"; pero quedan vigentes todas las leyes y reglamentos relativos a los servicios de transporte.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Un señor DIPUTADO. — Al público lo que le interesa es la competencia.

El señor GUERRA. — Es el buen servicio de transporte, ante todo.

El señor YRARRAZAVAL. — Dar las mayores posibilidades para que se establezca la competencia es beneficioso para todos.

El señor CHACON. — Pero, de acuerdo con este artículo, no es posible la competencia, Honorable Diputado.

El señor YRARRAZAVAL. — Si es posible, porque podrán establecerse todas las líneas nuevas que se soliciten y podrán establecerse también los servicios de tranvías necesarios.

El señor CHACON. — Es demasiado porfiado Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL. — He dejado bien en claro, señor Presidente, que esta disposición no implica un monopolio en favor de la Empresa de Transportes Colectivos. Esta disposición deja abierta la puerta para que mañana se establezcan líneas por otros empresarios que los actuales, en los mismos recorridos, en las mismas condiciones; e indiscutiblemente, esto va a traer una competencia que, a todas luces, es beneficiosa para la ciudad.

El señor TAPIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VENEGAS. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Tapia, y, a continuación, el Honorable señor Venegas.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Por qué no se vota, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay que pedir antes la clausura del debate, Honorable Diputado, y como ésta no ha sido solicitada, tengo que conceder la palabra a quien la pida.

El señor TAPIA. — Voy a agregar algunas consideraciones a las que ya se han dicho, señor Presidente, para demostrar...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA. — Digo, señor Presidente, que voy a agregar algunas consideraciones para demostrar que la aprobación de la letra g) del artículo 6.o del Honorable Senado es inconveniente y es perjudicial.

Desde luego, los empresarios quedan en libertad para paralizar, en un momento dado, la movilización; sin que nadie pueda tomar una medida que los obligue a continuar sus servicios, o, en su defecto, permita que la autoridad los tome a su cargo y los haya funcionar por su cuenta.

Cualquiera que sea la argumentación que se haga en contrario, es errada, porque la letra lo dice textualmente, como aquí ya se ha explicado. Es, pues, inoficioso insistir en el sentido de que los empresarios no pueden disponer libremente de los servicios de movilización, de acuerdo con esta letra.

Además, al decir que no pueden ser suprimidos los actuales recorridos, se deja con las manos atadas a la autoridad municipal o a toda otra autoridad competente, a la que le correspondería aplicar las sanciones respectivas en el caso de contravención a los reglamentos por parte de los empresarios.

El Diputado que habla fué Regidor durante tres años en la Municipalidad de Santiago, y, en numerosas ocasiones, pudo comprobar que la única manera de obligar a los empresarios

de autobuses a cumplir con las ordenanzas, era cancelarles sus permisos.

Al aprobar la Cámara esta letra, la autoridad no podría aplicar dicha sanción a los empresarios.

El Honorable señor Yrarrázaval decía que quedaban en pie las ordenanzas y reglamentos municipales o de otros organismos sobre la materia; pero el Honorable señor Yrarrázaval, sabe muy bien, como lo sabe toda la Cámara, que las ordenanzas y los reglamentos no valen nada ante la ley. Si una ley establece lo contrario, esas ordenanzas o reglamentos son totalmente inoperantes.

De manera que se presentaría el caso de que autoridad alguna podría sancionar a los empresarios de autobuses, en caso de contravención a sus obligaciones como tales.

Hay numerosos detalles en los servicios de movilización, que las Municipalidades o las autoridades competentes deben tener presentes diariamente. Cierto es que muchas veces no se aplican las sanciones que corresponden, más por falta de autoridad que porque no exista la disposición que contemple una pena. Pero si aprobamos esta ley ni siquera va a hacer disposición valedera que aplicar.

Hay empresarios que no hacen circular el número de autobuses que han inscrito en el respectivo recorrido ni en un día ni en una semana. Si aprobamos esta disposición, no habrá ninguna sanción que aplicar en este caso.

Hay empresarios que no cumplen con las leyes sociales. Si aprobamos esta disposición, tampoco va a poderse aplicar sanción alguna a estos empleadores.

Por otra parte, hay otra cosa grave que se ha hecho presente, y como hay varios Honorables Diputados que han sido Regidores, creo que me encontrarán la razón.

Se ha entendido en las Municipalidades que es modificación de recorrido el hecho de establecer otros vehículos en la misma línea y se ha entendido como recorrido no sólo el que el vehículo debe hacer por determinadas calles, sino también el número de autobuses que debe ir en cada recorrido. Y si la Honorable Cámara aprueba esta disposición, bajo la interpretación que ha habido costumbre hacer, en las Municipalidades se va a llegar a decir, incluso, que no se puede establecer esa competencia de que hablaba Su Señoría y no se va a poder agregar una máquina más.

Yo digo esto porque lo he podido comprobar, como muchos otros Honorables colegas por la experiencia. ¿De que vale que en la discusión de este proyecto en el Honorable Senado se haya dicho lo contrario? La historia de la ley, generalmente, pasa a la historia y lo que se aplica son las disposiciones escritas de ella.

Por eso, señor Presidente, por estas causas concretas que he señalado, no puede la Honorable Cámara cometer la aberración de aprobar esta letra. En el segundo trámite constitucional, la Honorable Cámara había hecho muy bien al suprimirla.

Por lo tanto, señor Presidente, con estos casos prácticos, con esta demostración de que los señores empresarios quedarían como dueños y señores absolutos de hacer lo que desearan con los servicios de movilización, no dudo que algunos Honorables colegas, que están equivocados, recapacitarán y persistirán en la actitud que tuvo la Honorable Cámara, cuando se trató este proyecto en su segundo trámite constitucional, suprimiendo la letra g) del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.— El Comité Progresista Nacional...

El señor GONZALEZ OLIVARES.—... ha pedido la clausura del debate.

El señor PROSECRETARIO.—... ha pedido la clausura del debate.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El Honorable señor Venegas había pedido la palabra, pero por la clausura del debate no podré concedérsela.

El señor YRARRAZAVAL.— Hay que votar la clausura.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay que votar la clausura.

El señor CORREA LETELIER.— Pero con el asentimiento unánime, se le podría conceder la palabra al Honorable señor Venegas.

El señor SANTANDREU (Presidente.) — En realidad, con el asentimiento unánime de la Sala se podría conceder la palabra el Honorable Diputado.

¿Habría asentimiento unánime para concederle la palabra al Honorable señor Venegas?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor VENEGAS.— Señor Presidente y Honorable Cámara:

Yo formaba parte de la Comisión de Gobierno Interior cuando llegó a su conocimiento este proyecto de ley. El Diputado que habla tuvo sus dudas a su respecto y consultó al partido, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que rigen a nuestra colectividad.

Mi partido estableció que durante dos Convenciones había mantenido el acuerdo de amparar los intereses de este grupo de hombres, que, en su gran mayoría, son esforzados obreros que, con grandes sacrificios, han logrado reunir los capitales necesarios para tener una o dos máquinas.

En esta virtud, señor Presidente, y convencido personalmente de que es necesario proteger a estos industriales, a estos obreros que, digo, a costa de grandes sacrificios y miserias, a lo largo de muchos años, han logrado amasar una pequeña fortuna para poder traba-

jar; a fin de evitar el verdadero monopolio que existiría con la Empresa de Transporte Colectivo, en el caso de que al lado de ella no se permitiera la existencia de otra por pequeña que fuera, con la obligación de mejorar sus servicios, con la obligación de mejorar sus recorridos; y siendo disciplinado respecto de los mandatos de mi partido, enfermo como estoy, he venido a votar este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura a la petición de clausura del debate.

El señor PROSECRETARIO. — El Comité Progresista Nacional pide la clausura del debate.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 31 votos; Por la negativa, 22 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aceptada la clausura del debate.

En votación la insistencia en la supresión de la letra g) del proyecto del Honorable Senado.

—DURANTE LA VOTACION:

El señor GUERRA.— Esto es patriotismo.

El señor URIBE (don Damián). — Materialicen en hechos las palabras que dicen Sus Señorías.

El señor TAPIA.— Y dicen que son partidarios del orden.

El señor URIBE (don Damián). — Todo por que los Empresarios financiaron la campaña de las elecciones a los Diputados de la Derecha. Han hecho declaraciones que han votado por los señores Mardónez y García Burr.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Sus Señorías conocen perfectamente los Reglamentos Municipales.

La opinión pública tendrá muy en cuenta la posición de Sus Señorías.

Un señor DIPUTADO.— Desde arriba están mirando como votan.

El señor ABARCA.— Yo no he votado, señor Secretario.

Le ruego que compute mi voto.

El señor PROSECRETARIO.— No cabe en las votaciones económicas computar el voto de los Diputados que llegan atrasados señor Diputado. Solamente se computa el de aquéllos que han levantado la mano cuando el señor Presidente lo solicita.

El señor ABARCA.— Pido que se compute mi voto.

El señor PROSECRETARIO.— Muy bien.

El señor ABARCA.— Afirmativamente.

El señor BARROS TORRES.— Estaba cerrado el debate.

El señor PROSECRETARIO. Pero no está proclamada la votación.

El señor CORREA LETELIER.— El precedente es muy malo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Hay asentimiento para aceptar el voto del Honorable señor Abarca sin sentar precedente?

El señor BARROS TORRES.— Con mi voto en contra.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 32 votos; Por la negativa, 25 votos.

El señor PROSECRETARIO.— Han votado 57 señores Diputados. Los dos tercios suman 38 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

El señor URIBE (don Damián).— Defienden los dineros que les dieron para la campaña de la Derecha.

El señor PROSECRETARIO.— Continúa el oficio del Honorable Senado:

"La que tiene por objeto agregar un inciso final a la letra f) del artículo 7.o del proyecto del Senado que, según los acuerdos de esa Honorable Cámara, pasarán a ser letra d) y artículo 8.o respectivamente, pero sólo en cuanto a la última frase de dicho inciso que dice: "...pudiendo exceder el monto total de ella de $ 2.000 mensuales". El resto de dicho inciso ha sido aprobado.

El señor PIZARRO.—¿Cómo?

El señor PROSECRETARIO.—Dice el inciso agregado por la Cámara a la letra f):

"Los Consejeros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos y percibirán, a título de remuneración, doscientos pesos por sesión a que asistan, no pudiendo exceder el monto total de ella de dos mil pesos mensuales".

El Honorable Senado ha suprimido la frase "no pudiendo exceder el monto total de ella de dos mil pesos mensuales".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión la supresión de esta frase por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—En el mismo artículo 7.o, la Honorable Cámara había aprobado que no fueran los Alcaldes los representantes de las Municipalidades en ese Consejo, sino otros. ¿Qué va a ocurrir? Que va a ser muy difícil que los Alcaldes de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso estén constantemente participando en el Consejo. De ahí que la Comisión y la Cámara resolvieran que fueran otros los representantes de las Municipalidades. Creo que la Cámara debe insistir en esto...

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Si me

permite, Honorable colega, el Honorable Senado lo único que ha hecho es suprimir la frase que limita a $ 2.000 mensuales el monto de la remuneración que recibirá cada Consejero.

El señor GUERRA.—Pero la letra d) habla de los Alcaldes de Santiago y Valparaíso ..

El señor CORREA LETELIER.— El señor Secretario ha dicho que eso no se modifica

El señor GUERRA.—Entonces, quiere decir que hay un error en el impreso.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La modificación se refiere únicamente al monto de la remuneración mensual.

El señor PROSECRETARIO.— Sólo se ha suprimido la frase que dice: "...no pudiendo exceder el monto total de ella de $ 2.000 mensuales".

El señor GUERRA.—Yo me guío por el impreso.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay un error en el impreso, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Considero que si se establece una remuneración de doscientos pesos por sesión, está bien que el monto total de ella sea como máximo dos mil pesos. Esto es lo que se hace en todos los servicios dirigidos por un Consejo. Si no se hiciera así, se podría llegar a extremos dañinos; se podría llegar a sumas demasiado grandes. Esto no sería correcto. Sería sentar un mal precedente que se podría invocar en otros proyectos de ley, destruyendo su financiamiento.

Está bien que la remuneración tenga un tope máximo. Los Consejeros no son ejecutivos; van a reuniones de una o de dos horas; no están todo el día trabajando. Creo que un límite máximo de dos mil pesos es muy razonable, y aún casi, es exagerado. No encuentro que sea razonable suprimir este tope, ya que estas remuneraciones pueden llegar a cifras exageradas.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta letra.

Aprobada.

El señor PROSECRETARIO.— Corresponde ocuparse, a continuación, de la modificación de la Cámara de Diputados que consiste en suprimir el artículo 8.o del proyecto del Senado, que dice:

"Artículo 8.o. — El Consejo de la Empresa estará especialmente encargado de llevar a la práctica:

a) La modernización de la maquinaria y la incorporación de todos los adelantos técnicos a fin de conseguir bajos costos de explotación y un servicio cómodo y eficiente;

b) La extensión de los servicios a los barrios populares y suburbanos, y

c) La realización de los estudios y trabajos necesarios para ampliar las maestranzas existentes, dotarlas de recursos y maquinarias, o construir otras nuevas, a fin de efectuar en el país la reparación y construcción del material necesario".

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aceptar el artículo 8.o del proyecto del Honorable Senado?

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Esto es pura música, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Son cosas de cajón.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La Cámara suprimió esta disposición, porque consideró que el Consejo debía preocuparse de lo que ella indica, sin necesidad de que la ley lo diga. Es una disposición meramente literaria.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— Corresponde tratar, a continuación, la modificación de la Cámara de Diputados que tiene por objeto suprimir el artículo 9.o del proyecto del Senado, que dice:

"Artículo 9.o. — A partir del 1.o de enero de 1947 no podrán correr tranvías ni trolleybuses u otros vehículos movidos por fuerza eléctrica en las calles Estado y Ahumada de la ciudad de Santiago. La infracción a este artículo será sancionada con multa de mil pesos diarios a beneficio de la Municipalidad de Santiago".

El Honorable Senado ha insistido en mantener este artículo.

El señor GUERRA.—A los que han defendido a los dueños de autobuses, yo les pregunto. este artículo 9.o ¿es o no es un monopolio?

¿Cómo se puede concebir que se mantenga una disposición de esta especie, cuando se sabe que casi toda la movilización converge a las calles céntricas, donde el público acude a tomar tranvías y micros? Según esta disposición no podrán correr por las calles Estado y Ahumada los trolley-buses con los tranvías, sino exclusivamente las micros y las góndolas. Yo pregunto ¿es monopolio o nó el

que se pretende establecer con esta disposición? Yo quiero que me conteste el Honorable señor Pizarro que defiende a estos señores.

El señor PIZARRO.—La intención de Su Señoría de colocarme en una situación inconfortable es torpe. Estoy de acuerdo en que no debe aceptarse el articulo en la forma en que está.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO.— Su Señoria tiene la insolencia a flor de labios.

—EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Olivares.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Hay otra razón más poderosa que todas, que permitirá a la Honorable Cámara formarse juicio cabal de que si aprobara este artículo en la forma en que viene aprobado por el Honorable Senado incurriría en una responsabilidad enorme.

Sabido es que no será posible que llegue material de reposición del sistema eléctrico para tranvías hasta dentro de unos dos o tres años.

Si se diera plazo hasta el año 47 para levantar estas líneas de tranvías del centro se presentaría el grave inconveniente de no poder movilizar a la población de Santiago que actualmente es superior a un millón doscientos mil habitantes.

Quiero deslindar responsabilidades porque estos mismos argumentos y antecedentes los dí como miembro de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda de esta Honorable Cámara, y en la Comisión de Gobierno Interior del Honorable Senado, porque estimo que esta disposición es atentatoria contra la futura Empresa Nacional de Transportes Colectivos y entrañaría un monopolio odioso que sólo beneficiaría a los actuales Empresarios de Buses.

Por eso, nosotros votaremos en contra de este artículo y solicitamos a todos nuestros Honorables colegas que insistan en la supresión de este artículo, como en el segundo trámite constitucional lo hiciera esta Cámara.

Nada más.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, al discutirse la letra G, yo insistí mucho en que existía el mayor interés en que no se produjera monopolio...

El señor GUERRA.— Su Señoría estaba defendiendo intereses de los autobuseros.

El señor YRARRAZAVAL.— No conozco los intereses de los autobuseros ni me interesa saber cuáles son. No acepto las palabras del Honorable señor Guerra porque no las encuentro justas. Nunca he defendido intereses de ninguna clase. Solamente trato de convencerlo del verdadero alcance de una disposción legal que Sus Señorías no han querido ni siquiera leer.

El señor VARGAS MOLINARE. — ¡Hay que ver la propia moral de cada uno y después entrar a hablar...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Está con la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor OCAMPO.— ¡Ahora están los fascistas defendiendo a los pobrecitos!

El señor VARGAS MOLINARE. — ¡Nada de fascistas, hombre!

¡Ese es el sistema democrático de ustedes, tratar de acallar las opiniones de los demás!

El señor YRARRAZAVAL. — Respecto de la disposición de la letra g), yo estimo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Puede continuar el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Decía que así como sostengo que la letra g) no envuelve un monopolio en favor de los autobuses, creo que la disposición en debate significa monopolio y es enteramente inaceptable.

El señor CHACON.— ¡Sin embargo, Su Señoría votó en contra, denantes!

El señor YRARRAZAVAL.— Honorable señor Chacón, evidentemente, como Su Señoría no es abogado, no puede darle el verdadero alcance legal a las disposiciones y costaría mucho explicarle ese verdadero alcance de nuevo. Yo molestaría a la Honorable Cámara si sólo se tratara de explicarle el alcance legal, pero creo que no es el momento y por eso voy a desistir de hacerlo.

Así como la disposición de la letra g) no implica monopolio este artículo sí que lo implica, y por ello lo considero inaceptable.

En todas las grandes ciudades se ha suprimido el tránsito de tranvías y autobuses, porque dificulta enormemente el tránsito. Si se aceptara esta disposición, debería dársele carácter general o sea que no debe aceptarse el tránsito de vehículos de transporte colectivo de pasajeros en las calles que se indican.

Pero, tal como viene redactada la disposición, no la voy a votar porque no la encuentro justa.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Señor Presidente, la disposición contenida en el artículo 9.o del proyecto del Honorable Senado es una disposición que la califico de "habilosa". Y esto lo hago, tratando con toda benevolencia a los que han introducido esta disposición.

Todos los que conocemos nuestra capital sabemos que precisamente Estado y Ahumada son las dos calles principales de su comercio. Toda la población de Santiago viene a proveerse a las casas comerciales que están ubicadas en esas calles y, naturalmente, toma el tranvía o el "micro" o la góndola, que la ha de traer hasta ellas o la ha de llevar de regreso a sus casas.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— En cambio, muchos de los Honorables Diputados van sólo al Club de la Unión...

Un señor DIPUTADO.— Como el Honorable señor Vargas Molinaré, por ejemplo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si mañana, como dice este artículo, se suprimieran los tranvías, con ello se favorecería solamente a estos caballeros, grandes señores de la movilización en góndolas y microbuses. Entonces, señor Presidente, se favorecería en forma por demás odiosa a estos sectores que tanto han expoliado a nuestra población. Se favorecería a estos caballeros que nos han subido prácticamente el valor de la movilización colectiva, desde 20 centavos a un peso. Y digo esto porque el hecho de que circulen unas pocas góndolas desvencijadas en las cuales no puede viajar sino un diez por ciento de la población, significa casi haberlas suprimido por completo. En efecto el noventa por ciento de los habitantes tiene que movilizarse en tranvías o tiene que pagar un peso a estos caballeros, para viajar en microbuses.

Con esta disposición se va directamente a favorecer a los autobuseros que como ya lo han dicho otros Honorables colegas anteriormente, tienen prácticamente establecido el monopolio de los medios de movilización en Santiago.

En efecto, hoy día no puede un empresario particular un nuevo industrial colocar una máquina más en sus líneas porque estos caballeros las consideran suyas, las pelean y, en el caso de que quieran introducirse otras máquinas en estos recorridos o en caso de que se desee transitar por ellos, los nuevos industriales tienen que pagar a estos "gangsters" de la movilización santiaguina 30, 40 o 50 mil pesos por recorrido. De esto hay pruebas Se pueden traer los datos a la Honorable Cámara. Se pueden traer los nombres de las personas estafadas por estos elementos.

Esto es lo que favorecen la letra g) del artículo 6.o y el artículo 9.o del Senado. Esto no puede ser Esto es intolerable.

Además ¿por qué se persigue al tranvía, cuando es el medio de movilización que hoy, mal que mal beneficia a la población de Santiago, especialmente a la que vive en barrios apartados, y, especialmente al hombre que no tiene un peso con que viajar en micro?

Actualmente, en las más grandes capitales del mundo, como las de la Unión Soviética, Estados Unidos, Francia y otros países existe un sistema moderno de movilización, el de los trolleybuses de mayor capacidad de pasajeros, que no necesitan establecer líneas de rieles, ni rompen el pavimento, ni producen los ruidos molestos del tranvía.

Aquí existe el deseo de llegar a aplicar ese sistema moderno y contra él va, precisamente, la disposición que estoy impugnando. ¿Hasta dónde se quieren favorecer los intereses de determinados señores?

Y muchos de estos caballeros favorecidos, por desgracia, no son ni chilenos: son extranjeros. Pero ello no tendría importancia puesto que el país debe estar abierto para quien quiera venir a él a ganar dinero honradamente. Lo grave es que son extranjeros fascistas y que, con su dinero, han estado amparando a los nazis criollos, a estos elementos maleantes que, para infelicidad del país, aún existen en nuestro país

Han estado amparando a los que van a rendir homenajes a dictadores como Mussolini, que organizan misas de requiem y que, lamentablemente, el clero chileno permite. ¡Misas en favor de "angelitos" como Mussolini e Hitler!

El señor CORREA LETELIER. — No desvíe el debate. Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Lo más extraño está en que la Iglesia acepte esto. Nosotros somos tolerantes; no estamos en contra de la Iglesia; pero, cuando se cometen estos actos, tenemos que protestar con toda nuestra vehemencia.

El señor PINEDO. — ¡Y a esa llaman régimen democrático!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Estos individuos que fueron a rendir homenaje a Mussolini en la Iglesia de La Gratitud, salieron gritando: "¡Heil Hitler!", y, todavía, desde dentro del templo, salían gritando, como una provocación: "¡Duce, Duce, Duce!". Fué entonces, señor Presidente, cuando la población nacional que había en la calle, los agredió.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Es por eso, señor Presidente, que nosotros tenemos que protestar con toda vehemencia y con toda fuerza, cuando se trata de favorecer a elementos que en nuestro país están haciendo enorme daño a la población y son repudiados y odiados por ella

Señor Presidente, yo creo que a ningún Honorable Diputado que estudie este problema le está permitido equivocarse, y que en este momento ninguno puede votar en favor del artículo 9.o,

Señor Presidente, nosotros votaremos en contra de este artículo y pedimos a la Honorable Cámara...

El señor CABRERA. — ¡Su Señoría está haciendo todo lo posible porque votemos a favor!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ...que por decencia, como me apunta un Honorable colega, no lo aprobemos.

El señor YAÑEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ. — Señor Presidente, voy a votar en contra del artículo 9.o, porque me parece que esta disposición es irritante.

Yo comprendo, señor Presidente, que se tenga el propósito de suprimir el tránsito de todos los medios motorizados para pasajeros en las calles Estado y Ahumada, medida adoptada en todas las capitales del mundo; pero no comprendo que se pretenda establecer un privilegio para cierto tipo de vehículo de movilización colectiva.

Como todo privilegio, esto es irritante e injusto, y por estas razones votaré en contra de esta disposición.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor TAPIA. — ¡Qué se rechace por unanimidad, señor Presidente!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se está votando la supresión del artículo, Honorable Diputado.

En la forma en que está votando Su Señoría está bien.

El señor YAÑEZ. — ¡Si hay acuerdo, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en la supresión del artículo 9.o.

Acordado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión la modificación introducida por la Honorable Cámara, en el artículo 10.o, que el Honorable Senado ha rechazado

El señor PROSECRETARIO — Dice el artículo 10.o del proyecto del Honorable Senado:

"Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos en bonos de la Deuda Interna, que produzcan hasta $ 75.000,000 para pagar las acciones que subscriba en la Sociedad, y para que otorgue la garantía del Estado hasta la concurrencia de la suma señalada en el artículo 2.o, a las obligaciones que la Sociedad emita o subscriba, a fin de hacerse cargo de los derechos y obligaciones que se le transfieran en virtud de esta ley.

En el caso de que la Empresa no practique el servicio de los empréstitos, los bienes que se le hayan transferido volverán al dominio del Estado".

La disposición de la Honorable Cámara decía así:

"Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos en bonos de la deuda interna, del tipo del siete por ciento (7%) de interés, con dos por ciento (2%) de amortización acumulativa anual, que produzcan hasta setenta y cinco millones de pesos, para pagar las acciones que el Fisco subscriba en la Sociedad de que trata el artículo 5.o. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal, y el servicio de ellos lo hará la Caja Autónoma de Amortización con sus recursos propios.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República, para que otorgue la garantía del Estado. hasta concurrencia de la suma señalada en el artículo 4.o, a las obligaciones que emita o subscriba de conformidad con dicho artículo la Corporación de Fomento de la Producción".

El Honorable Senado ha rechazado la modificación introducida por la Honorable Cámara a este artículo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión, si la Cámara insiste en su modificación.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Me parece que la Honorable Cámara debe insistir en que se redacte el artículo en la forma en que ella lo había aprobado anteriormente, porque si se mantuviera el artículo del proyecto del Honorable Senado, nos encontraríamos con que el empréstito, de setenta y cinco millones de pesos no tendría ninguna clase de financiamiento.

En el artículo del proyecto de la Honorable Cámara se establece que el servicio de este empréstito "lo hará la Caja Autónoma de Amortización con sus recursos propios"; en cambio en el artículo del Honorable Senado no se dice absolutamente nada al respecto.

En seguida, señor Presidente, el artículo del proyecto del Honorable Senado adolece de numerosos defectos de redacción. Entre otras cosas, se refiere, por ejemplo, a las acciones que "el Presidente de la República" suscriba en la Empresa de Transportes, siendo que las acciones las va a suscribir el Fisco y no el Presidente de la República. Y así como ésta, hay diversas otras anomalías en la redacción del artículo del Honorable Senado, que aconsejan que la Honorable Cámara insista en su propio artículo.

El señor OCAMPO.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en el artículo del proyecto de la Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.—El Honorable Senado ha rechazado la modificación que tiene por objeto agregafr un artículo nuevo, signado con el número 11, a continuación del artículo 11 del proyecto del Honorable Senado.

Este artículo nuevo aprobado por la Cámara dice:

"El control y supervigilancia de los servicios de transporte colectivo de pasajeros en las ciudades de Santiago y Valparaíso y la distribución y control del consumo de combustible, dependerán del Ministerio del Interior, quien los ejercitará por intermedio de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, regida por el decreto reglamentario N.o 3,329, de 6 de julio de 1943. del mismo Ministerio.

Esta Dirección tendrá, además, la supervigilancia y control de los servicios de transporte colectivo de pasajeros en el resto de la República sin perjuicio de las facultades y atribuciones que en esta materia corresponden a las Municipalidades.

Mientras dure el racionamiento de gasolina las disponibilidades las fijará la Dirección de Abastecimiento de Petróleo".

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA.— Hay que insistir en agregar este artículo, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Con respecto a este artículo, creo, señor Presidente que debe aceptarse su eliminación, tal como lo propone el Honorable Senado.

Los Honorables colegas saben que la Dirección General de Transporte y Tránsito Público fué creada en virtud de una ley que podríamos llamar de emergencia, para controlar los servicios de movilización durante la guerra. En consecuencia. parece que ya no tiene razón de ser el mantenimiento de esta repartición, tanto más cuanto que ese organismo privó a las Municipalidades de algunas de sus facultades esenciales, como es la re-

glamentación del tránsito público en las comunas del país.

El señor OCAMPO.— No olvide Su Señoría que todavía estamos en guerra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero seguramente ya no se van a presentar las dificultades que ha habido hasta ahora, en especial por la restricción de la bencina.

Ya se ha anunciado que desde el 1.o de junio próximo se va a aumentar considerablemente la cuota de bencina para el país...

El señor ZAMORA.— Pero ese es un anuncio, no más, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ...con lo que van a desaparecer muchos de los factores que hacían necesario el mantenimiento de la repartición de emergencia de que se trata.

Creo que todos estos organismos creados durante la época anormal de la guerra ya no tendrán razón de ser; de manera que soy de opinión que se acepte la idea de suprimir este artículo, tanto más cuanto que su aprobación daría el carácter de permanente a la repartición nombrada.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Durante la votación:

El señor TAPIA.— Sus Señorías aprobaron la letra g) y ahora no quieren que haya control.

El señor CORREA LARRAIN.— No se trata de controlar. Lo que Sus Señorías desean es que se mantenga una oficina con un personal burocrático.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor PROSECRETARIO.— Han votado 55 señores Diputados. Los dos tercios suman 37 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor PROSECRETARIO.— El H. Senado ha acordado mantener el artículo 13.o, suprimido por la H. Cámara.

Decía el artículo 13.o del Honorable Senado:

"Los servicios a que se refiere la presente ley no constituyen monopolio".

El señor URIBE (don Damián).— ¡Es una ironía que la ley diga esto!

El señor GUERRA.— Es como decir que el señor Loyola no pertenece al Partido Conservador.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Este artículo se suprimió porque, en verdad, él no quita ni pone nada, pues no basta decir que un servicio no constituye monopolio para que no lo constituya en el hecho. Puede mantenerse el artículo y, sin embargo, los servicios pueden constituir monopolio, como en el hecho lo son todos los de esta naturaleza.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Durante la votación:

El señor GUERRA.— Por ridículo hay que rechazarlo.

El señor BRAÑES.— Hay que rechazarlo; no puede quedar en la ley.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Después de todo lo concedido por Sus Señorías, está de más este artículo.

El señor OCAMPO.— Yo haría indicación para suprimir la palabra "no".

El señor GONZALEZ OLIVARES.—Es una contradicción con la misma ley que vamos a dictar.

El señor URIBE (don Damián).— ¿Por qué no suprimimos la palabra "no" solamente?

El señor OCAMPO.— Así diría que los servicios constituyen monopolio.

El señor URIBE (don Damián).— Reafirmen Sus Señorías que hay monopolio.

Por lo demás, los representantes de las empresas de autobuses no debieran votar.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor PROSECRETARIO.—. Han votado 50 señores Diputados. Los dos tercios suman 33 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).—En consecuencia, la Cámara acuerda insistir en la supresión del artículo.

El señor PROSECRETARIO.— Continúa el oficio del Honorable Senado.

"La que tiene por objeto agregar dos artículos nuevos, signados con los números 13 y 14, a continuación del artículo 13 del proyecto del Senado".

Es decir, el Honorable Senado ha rechazado estos dos artículos.

Dicen los artículos:

"Artículo 13.— La Compañía Chilena de Electricidad entregará a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos el total de las entradas que perciba en virtud del alza de tarifas eléctricas que establecen la ley N.o 6,246, de 3 de septiembre de 1938, y el decreto supremo N.o 1,236, de 28 de abril de 1933.

Dé las sumas percibidas por la Compañía Chilena de Electricidad, en virtud de lo dispuesto en la ley N.o 6,246 y en el decreto supremo N.o 1,236, ya citados, ésta deberá entregar a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, dentro del plazo de 60 días contados desde la promulgación de la presente ley, la cantidad con que debió contribuir, en la proporción que le corresponde, desde el 16 de agosto de 1941, al pago del aumento de salarios de los obreros de la Compañía de Tracñía Chilena de Electricidad.

Los fondos a que se refieren los incisos anteriores se destinarán al pago de los derechos adquiridos por años de servicios y de los demás beneficios que les concedan las leyes sociales vigentes, a los empleados y obreros de la Compañía Chilena de Electricidad que pasarán a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, como, asimismo, para el mantenimiento de los servicios de asistencia y de bienestar social de este personal y del que pase a formar parte en el futuro de la nueva Empresa".

"Artículo 14.— La Compañía Chilena de Electricidad no podrá rebajar los salarios ni los sueldos de su personal".

El señor SANTANDREU (Presidente).—En discusión el rechazo de estos artículos por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Pido la palabra a continuación, señor Presidente.

El señor GUERRA.— ¿Por qué no prorrogamos la hora para despachar totalmente el proyecto?

El señor LOYOLA.— Considero, señor Presidente, que la Honorable Cámara debe insistir en el artículo a que ha dado lectura el señor Secretario, con relación a que deben ser devueltos los fondos que ha percibido indebidamente la Compañía Chilena de Electricidad, desde que se creó la Administración Fiscal de Tranvías, porque se autorizó legalmente el aumento de un veinte por ciento de las tarifas industriales y comerciales con el objeto de pagar un aumento de salarios a los empleados y obreros de la Compañía, ya que, por las pérdidas que alegó tener, manifestó que no podía hacer estos aumentos con sus propias entradas.

De manera que es natural y lógico que la Compañía, desde el año 1941, en que se inició la Administracion Fiscal, devuelva los fondos que ha seguido percibiendo, ya que es a esta Administración a la que le corresponden, pues, como he dicho, la ley se dictó con el objeto de aumentar los salarios de los empleados y obreros de la Compañía Chilena de Electricidad.

Debo lamentar, sí, que la redacción que la Mesa de ese entonces dió a mi indicación, confrontándola, por decirlo así, con la del señor González Olivares, no fuera lo suficientemente precisa y de acuerdo con el debate habido al efecto, según se desprende de la versión oficial respectiva.

El objeto de mi indicación fué derogar la ley 6,246, ya que no tenia ningún objeto que ella siguiera rigiendo, puesto que la Administración Fiscal iba a financiar con un alza de tarifas de los tranvías, que ya está en vigencia, el aumento de los sueldos y salarios de sus empleados y obreros.

En cambio, por la redacción que se dió a esa indicación se ha permitido a la Compañía Chilena de Electricidad que siga percibiendo la parte correspondiente al aumento de los salarios de los empleados y obreros a que me refiero.

Yo argumenté en aquella oportunidad que no era lógico que a la Compañía Chilena de Electricidad, que se desprendía de un mal negocio, como era el de tranvías, e iba a continuar con uno muy bueno, como era el de la explotación de energía eléctrica, se le permitiera seguir percibiendo este porcentaje para contribuir al pago de este aumento de los sueldos y salarios de los empleados y obreros de la Empresa de Tranvías.

El señor CABEZON.— Como quedan dos minutos del Orden del Día, señor Presidente, ¿no podríamos prorrogarla a fin de terminar la discusión de este proyecto?

El señor SANTANDREU (Presidente).—En realidad, se podría prorrogar el Orden del Día para despachar este proyecto y otro que beneficia a la Fuerza Aérea.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará...

El señor BARAONA.— No, señor...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay oposición.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— El Comité Socialista cede los quince minutos del tiempo que le corresponde en la Hora de Incidentes, para que se termine de tratar este proyecto.

El señor LOYOLA.— Continúo, señor Presidente.

Yo creo que la Cámara debe insistir en su temperamento primitivo, o sea, aprobar esta disposición en la misma forma en que lo hizo esta Corporación en el segundo trámite de este proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Olivares.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Lamento que en estos momentos no esté presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda, quien fué el que hizo todas las gestiones en el convenio suscrito con don Eduardo Calazar, representante de la South American Power Company...

El señor TAPIA.— El actual está haciendo el superávit...

El señor GONZALEZ OLIVARES.— He tenido conocimiento, por información dada por el mismo señor Ministro de Hacienda en la Comisión de Gobierno Interior del Honorable Senado, que la Compañía Chilena de Electricidad y el representante de la South American Power, rechazarian el convenio suscrito con el señor Ministro de Hacienda de nuestro Gobierno, don Arturo Matte, si es que el Congreso Nacional insiste en que este artículo 13 aprobado en segundo trámite constitucional por esta Honorable Cámara.

Yo no sé, señor Presidente, hasta qué grado esto pueda ser efectivo. Yo manifesté en la discusión particular en esta Honorable Cámara y en las Comisiones correspondientes, que era una concesión para la Compañía seguir percibiendo los dineros que producen el decreto N.o 1,236 y la ley N.o 6,246 que dice relación con el alza de las tarifas que fué concedida a esta Empresa.

Es de conocimiento, señor Presidente, que alrededor del 60 por ciento de este personal formará parte de la nueva Empresa que creará esta ley. Sin embargo, la Cía. Chilena de Electricidad Limitada seguirá percibiendo el total de las entradas que proporcionan el decreto 1,236 y la ley 6,246.

Es justo y lógico, entonces...

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Me permite Honorable Diputado?

¿Habría asentimiento de la Sala para que continuara la discusión de este proyecto dentro del cuarto de hora que corresponde al Comité Socialista?

El señor IZQUIERDO.— Me opongo, señor Presidente.

El señor TAPIA.— ¿Por qué, si nosotros cedemos nuestro tiempo para que se trate este proyecto?

El señor IZQUIERDO.— Siento mucho oponerme, Honorable Diputado.

El señor URIBE (don Damián).— Entonces, cite para la noche, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Por qué no retira su oposición, Honorable señor Izquierdo, para evitarnos otra sesión esta noche o mañana?

El señor IZQUIERDO.— Lo lamento mucho, señor Presidente, pero mantengo mi oposición.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Terminado el tiempo del Orden del Día.

5. —SUSPENSION DE LA SESION

El señor SANTANDREU (Presidente).—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

6 —ACTUACIONES DEL HONORABLE DIPUTADO SEÑOR CARLOS GAETE RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES GENERALES DEL 4 DE MARZO ULTIMO.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Continúa la sesión.

El primer turno corresponde al Comité Socialista.

El señor GAETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHACON.— Señor Presidente, ¿podría formular una petición a la Mesa?

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay número, Honorable Diputado.

El señor CHACON.— Desearia. señor Presidente, que al final de la sesión se me concedieran 10 minutos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor CHACON.— Dejo formulada la petición de todas maneras, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Cuando haya número en la Sala solicitaré el asentimiento de ella, Honorable Diputado.

El señor GAETE.— Señor Presidente, creo oportuno en esta sesión hacer algunas observaciones que me veo en la obligación de formular a propósito de los cargos gratuitos y de las ofensas que se me infirieron en la reciente campaña electoral.

No había querido hacerlo en otra ocasión, porque el Congreso estaba ocupado de problemas de carácter general que requerían su pronunciamiento, y porque los señores Diputados precisaban tratar de asuntos que a ellos y a las zonas que representan, les incumbían.

Yo estimo indispensable, como lo estimaré siempre, que todo hombre que tenga una representación pública, como la que tenemos hoy los que nos sentamos en estos bancos y mañana los que vengan a ocupar estos mismos asientos, esté rodeado del prestigio suficiente que requiere todo personero de una democracia para ser digno representante de la voluntad popular en un país democrático como es el nuestro.

Pero, desgraciadamente, en nuestro país no es suficiente el ser honrado, mantener una línea doctrinaria, alejarse de los enjuagues que pueden salpicar nuestra reputación, porque ha prosperado la peor de las malezas que pueden florecer en parte alguna. Sí, Honorables colegas, además del esfuerzo que debe hacerse para ser y parecer honrado es necesario defenderse de la calumnia que propalan en contra nuestra, no sólo nuestros posibles adversarios políticos sino que aún aquéllos que dicen comulgar con nuestras propias doctrinas.

No puede, pues, en este terreno tener justificación aquel adagio inmoral de que el fin justifica los mèdios. Nadie puede excusar una calumnia cuando se pretende obtener un triunfo político, porque si así actúa, jamás este triunfo será realmente consolidado.

También es necesario recordar que en esos instantes nc se debe perder la serenidad para que del ofuscamiento nazca la calumnia que enloda a los hombres.

Señor Presidente, creo que no ha habido en Chile, durante la última campaña electoral, un hombre que haya sido más directamente atacado en su fuero personal y privado que el Diputado que habla.

Este hecho insólito, Honorables colegas, me obliga a levantar mi voz en asunto que, siendo personal, rebasa hasta el interés general, por que no se trata de Carlos Gaete, sino del Diputado socialista que ocupara durante un período legislativo, un banco en este Parlamento. No sólo yo, sino que también los demás Diputados de mi Partido hemos tenido la amargura de recoger una cosecha de esta naturaleza, tan ingrata como injusta.

Ni yo ni ellos la merecemos, porque nó sembramos la semilla que produce prebendas ni riquezas.

Hemos sido hombres modestos en nuestras actuaciones; parcos en el vivir y resignados para recoger la crítica o el reconocimiento de muchos sectores políticos o sociales que tuvimos el honor y la satisfacción de servir.

En el caso especial mío, como Presidente de la Comisión de Trabajo, tuve que estar vinculado a todos los sectores sociales del país; y estoy seguro de que no podrán quejarse de no haber sido atendidos con la prontitud o esmero que su caso requería. Especialmente, los elementos trabajadores tuvieron en el Diputado que habla un infatigable defensor de sus intereses. Igualmente puede decirse de todos los integrantes de la Comisión de Trabajo, con cuya cooperación entusiasta pude contar en todo momento.

Debo agregar que, gracias a esta actitud, observada por todos esos sectores, pude hacer lo que humanamente me fué posible, buscando el despacho y la aprobación de muchos proyectos e iniciativas parlamentarias de positivo beneficio para nuestras clases sociales desvalidas.

El reconocimiento que debo a mis Honorables colegas de Comisión, ya lo hice presente en una reunión especial a la cual tuve el honor de invitar y a la que, con exquisita cortesía, se sirvieron acudir. En esta reunión, señor Presidente, tuve la grata satisfacción de oír de mis colegas de trabajo, conceptos de agradecimientos por una y otra parte, que, para mayor orgullo mío, quedaron establecidos. Si lo recuerdo ahora, sólo es para reiterar mis agradecimientos.

Pero, señor Presidente, entremos ahora a la senda ingrata por la que me han hecho pasar los autores de la calumnia que envilece. A pocas horas de retirarme del Parlamento, quiero referirme a mis gratuitos detractores que en la pasada campaña electoral pretendieron herir mi reputación personal. La limitación del tiempo de que dispongo, me obliga o considerar sólo el veneno mayor que destilaron mis atacantes.

Con orgullo ciudadano puedo decir que ningún

sector de esta Cámara, o de afuera, ni de Izquierda, ni de Derecha, puede señalarme como un hombre que haya hecho negociados, o que haya hecho con su cargo un fin de medro personal, como lo sostuvieron mis compañeros de lista en la campaña pasada.

Decían que yo era hombre enriquecido por gestiones o compromisos que tenía con empresas extranjeras. Yo fuí el millonario en la campaña pasada. Yo fuí el hombre que tenía fundos y a quien pertenecían las haciendas "El Tambo" y "La Rinconada", de la Caja de Colonización Agrícola.

Estos conceptos fueron públicamente expresados en un teatro y recuerdo que mi Honorable colega, el señor SANTANDREU, que preside esta Cámara, repudió en absoluto esas expresiones hasta llegar a expresarlo en una oportunidad, que yo no olvidaré, porque se me hacía justicia.

El señor YAÑEZ.— Yo desearía que Su Señoría reconociera, como lo espero, que nosotros, los Diputados de Derecha, que fuimos sus contendores políticos en las últimas elecciones, jamás tuvimos un sólo concepto referente a su persona, que pudiera herirlo.

Nosotros hemos hecho nuestra campaña política en forma levantada, como acostumbramos, sin descender jamás al terreno personal.

Deseo que Su Señoría lo confirme, para que quede en claro que las calumnias y mentiras a que se refiere no nos atañen.

El señor GAETE.— Su Señoría se ha anticipado a un juicio que iba a emitir precisamente respecto de los candidatos de la Derecha de la región donde yo actué.

No tengo ningún cargo que hacerles, y, con agrado, lo manifiesto públicamente ahora. Los candidatos de la Derecha, que iban en listas contrarias a los de la Izquierda, no se refirieron, en ningún momento, a la persona del que habla.

Fueron los hombres de la Izquierda quienes, creyendo encontrar en mi a un adversario, en vez de un compañero de lista o de un candidato que luchaba paralelamente para obtener la voluntad del electorado, me atacaron. Esto es lo que yo creo necesario decir y lo que yo necesito expresar en esta Honorable Cámara.

Yo tengo que rechazar el cargo de que el que habla hubiera obtenido por intermedio de la Caja de Colonización ese predio tan inmensamente valioso que dicha Institución compró en nada menos que $ 14.000.000 y que hoy día debe valer el doble de esta cantidad. Prueba de lo que afirmo es la respuesta de una carta que le envié al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización, don Julio Lezaeta Rojas.

A la Honorable Cámara le consta que yo he emitido algunos conceptos en este recinto respecto de la gestión administrativa de ese funcionario. Aparte de eso, la única relación que ha habido entre él y yo es la carta a que aludía y su respuesta, que dicen textualmente:

"Rancagua, 9 de abril de 1945.

Señor Vicepresidente Ejecutivo Caja de Colonización Agrícola. Santiago. —

Muy señor mío:

Para los efectos de un asunto de carácter particular, necesito que se sirva certificarme lo siguiente:

Como es efectivo que antes de ser Parlamentario, y con posterioridad a los dos períodos consecutivos que represento a la Provincia de O'Higgins, jamás he pedido tierras para mi exclusivo uso, en ningún punto del país ni he solicitado parcelas en la Colonia Pedro Aguirre Cerda, en los predios denominados "El Tambo" y "La Rinconada".

Agradecido de la atención dispensada a la presente, le saluda muy atentamente su seguro servidor.

Carlos Gaete G., Diputado por la Provincia de O'Higgins".

"El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, que suscribe, certifica: que el H. Diputado don Carlos Gaete Gaete no ha formulado petición alguna de parcela en la colonia "Pedro Aguirre Cerda" (El Tambo y La Rinconada), no encontrándose inscrito en el Registro de Postulantes a Colonos.— Santiago, 18 de abril de 1945.— Julio Lezaeta Rojas."

No estoy inscrito, pues, ni he estado nunca inscrito en ninguna parte del país como parcelero. Y en mi calidad de parlamentario por la Provincia de O'Higgins, he velado hasta estos mismos instantes porque las parcelas de esa zona fueran entregadas a hombres de trabajo a hombres que fueran de los mismos fundos parcelados. Jamás pretendí postular yo a esas parcelas, ni siquiera quise recomendar a hombres que llevaran mi apellido. Y he seguido esta norma de conducta, no obstante ser miembro de una numerosa familia, formada en su mayoría por hombres; pero ellos no son burócratas ni desean serlo tampoco. Son hombres de industria y de trabajo, actividades a las cuales volverá el que habla para ganarse su vida honradamente, como lo hacía antes de llegar a ser miembro de esta Honorable Cámara y como lo hacen los demás hombres que viven en este país honorablemente.

Se dijo que yo había girado en la campaña pasada, como lo oyó el propio señor Presidente de la Honorable Cámara, como $ 1.000.000, y aún se leyeron en un teatro público las cifras que yo había retirado de las Cajas y de los Bancos. Sin embargo, señor Presidente, yo puedo dar a conocer aquí, con los documentos que tengo a la mano, las deudas que tenía antes y después de la elección. Pediré que esos documentos queden insertados como parte de mis observaciones, porque quiero disipar, Honorable Presidente, hasta la más leve sospecha que enlode la reputación del Diputado que habla. Yo no me he enriquecido con el cargo de parlamentario. No me retiro de acá ni más rico ni más pobre. Lo único que tengo, como lo puede tener cualquiera otro hombre que economice parte de lo que gana, es una quinta en San Francisco de Mostazal, que tiene tres cuadras y media, y que compré con diferentes créditos. Tanto el señor Presidente como los Honorables Diputados de esa zona conocen perfectamente el hecho. Esa adquisición la hice con el visto bueno de mi Partido, que tiene funcionarios especialmente encargados de la fiscalización de sus miembros. Los documentos que abonan esta afirmación también los tengo a la mano.

Yo invito desde esta tribuna, señor Presidente,

a esos que me han inventado tantas riquezas, que busquen en todas las Notarías Públicas del país o donde quieran, y establezcan si tengo otro predio fuera de la casa en que vivo en Rancagua, que poseía antes de venir a esta Honprable Cámara, y de la quinta a que me he referido, propiedades que he adquirido con mis economías. Yo no he vivido de la dieta parlamentaria, porque soy hombre que aún lleva los callos en las manos. Yo soy hombre de trabajo, que tiene entre sus familiares gente que lo ayuda y lo secunda en sus labores. Yo he tenido siempre, como norma de mi vida, el gastar menos de lo que gano. Si todos hicieran lo mismo, yo estoy seguro de que no solamente los parlamentarios de la Derecha o de la Izquierda podrían tener algún bien raíz, sino que podrían tenerlo todos los ciudadanos del país.

Pues bien, he debido decir estas cosas, refiriéndome a una cuestión tan personal, porque no quiero en absoluto, dejar siquiera la más leve sospecha sobre mi actuación parlamentaria. Y es aquí donde yo desafío a mis detractores públicos, para que me contesten, desde esta Honorable Cámara responsablemente, o fuera de ella, y los emplazo para que me prueben alguna incorrección en mi vida de hombre y de servidor público.

Señor Presidente y Honorable Cámara:

Al decir estas cuántas frases quiero llegar a una conclusión: se podrá atacar a un hombre por su actuación política, porque ello puede convenir a los intereses partidistas, pero no se puede aceptar que la injuria y la calumnia, esgrimidas por un sector de la Honorable Cámara se use como arma política; porque desde el instante en que se aceptara tal iniquidad creo que este país se convertiría en el lodazal más propicio para engendrar una juventud amargada y viciada por cuanto hay de inmoble en el alma de los hombres envenenados por el odio.

Creo que en tal situación los que nos sentamos en este recinto seríamos indignos de representar a la ciudadanía, especialmente tratándose de un país democrático.

Y son indignos los hombres que, para obtener el veredicto o el voto de las masas trabajadoras, recurren a esta arma de la calumnia y de la infamia. También lo son los que emplean igual procedimiento para defenderse de la acción de aquéllos, y los que pretenden introducir conceptos equivocados en la mentalidad de las masas trabajadoras, aprovechando la negligencia de muchos conciudadanos que no se molestan en analizar personalmente las obras que realizan los que pasan por este Parlamento.

Por eso digo a todo el mundo, a los hombres de Derecha y de Izqcierda, al conservador y al comunista, al liberal, al radical y al socialista, que nos está vedado empuñar el arma de la calumnia para obtener ventajas de carácter personal.

Quiero recalcar este concepto, porque es uno de los más esenciales de una democracia. Los hombres, al pedir la cooperación del electorado, al solicitar el sufragio de sus conciudadanos, deben presentar programas claros de orden superior y no de orden personal, que en ningún caso benefician al país.

Las tácticas infames se vuelven contra sus adeptos, los que reciben el castigo que merecen, como ocurrió en el caso a que me refiero, pues yo obtuve tres o cuatro veces más votos que ellos, pese a las calumnias que lanzaron en su oportunidad.

No se equivoca el electorado, ni la gente de bien, ni los estudiosos del país cuando se esgrimen estos procedimientos, pues ellos analizan a los hombres que utilizan, analizan el contenido venenoso que llevan sus afirmaciones y saben sancionarlos.

Termino señor Presidente, formulando votos para que, en el futuro, no se use en política esta arma de la infamia y de la calumnia, que debe estarnos vedada a todos.

Por muy encontrados que sean nuestros puntos de vista políticos y sociales, tengamos para nuestros adversarios políticos el más grande respeto, única forma de que se nos respete también a nosotros.

Antes de retirarme de esta Honorable Cámara deseo a mis Honorables colegas de uno y otro sector que estos principios, que deben ser mantenidos muy en alto, sean la escuela para llegar a hacer de este país una democracia digna, digna no sólo de los hombres de Izquierda y de Derecha, sino digna del país, ya que nos rige una Constitución Política que entrega a este Parlamento el deber de velar por sus intereses.

Agradezco a la Honorable Cámara su benevolencia y pido que perdonen que haya expresado estos conceptos, pero no habría podido retirarme del hemiciclo parlamentario sin haber antes rendido lo que pudiéramos llamar una cuenta de mis actos.

Me entregaré a la industria y al comercio, donde creo que tendré menos sinsabores y donde no encontraré los envenenados ataques de quienes han hecho de la calumnia un arma política. ¡Para ellos mi perdón!

En el campo de las actividades que desempeñaré, dentro del juego limpio de los hombres de bien, podré triunfar como han triunfado otros

El señor CAÑAS FLORES.— Muy bien.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor IZQUIERDO.— Es muy hombre el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— Pido la inserción de los documentos a que he aludido, en la versión oficial, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se insertarán en la versión oficial los documentos a que ha aludido el Honorable señor Gaete.

El señor YRARRAZAVAL.— Es innecesario, porque hacemos plena fe en las palabras del Honorable señor Gaete; sin embargo, si él lo desea, no tenemos inconveniente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Acordado.

— Los documentos a que se refiere el acuerdo anterior son los que siguen:

"Rancagua, 26 de febrero de 1945.

Señor Contralor General de Braden Copper Company.

Ciudad.

Muy señor mío:

He estimado imperiosamente necesario y conveniente dirigirle la presente, con el objeto de solicitarle que se sirva tener a bien certificar lo siguiente:

1.o Como que es efectivo que en mi calidad de obrero primero, de esa Empresa y, con posterioridad, en los dos períodos Parlamentarios no he tenido ninguna clase de negocios con ella.

2.o Como es efectivo que, jamás he gestionado negocios de ninguna especie, para ningún ciudadano, ni menos de carácter personal que me signifique algún beneficio, directa o indirectamente.

3.o Como es efectivo que, nunca he ofrecido a esa Compañía ninguna clase de negocios de maderas, especialmente la llamada "Eucaliptus".

Al solicitar al señor Contralor General de Braden Copper Company me certifique tales hechos es porque deseo responsabilizar ante la Justicia Criminal a individuos. que el domingo 25 del presente, en el Teatro San Martín, lanzaron y radiodifundieron expresiones injuriosas y calumniosas que, afectan mi honradez y el cargo que sirvo, afirmando enfáticamente que he tenido y gestionado negocios con esa Compañía, con los cuales me he beneficiado directa y personalmente.

Agradecido de la atención que dispense a la presente, le saluda atentamente su S. S.

CARLOS GAETE G.,
Diputado por la Provincia de O'Higgins"

"Oficina del Contralor Local, HC|CS.

A petición de don Carlos Gaete G. y en mi carácter de Subcontralor Local de Braden Copper Company, doy testimonio de que el señor Gaete jamás ha ofrecido ni efectuado negocio alguno con la Compañía que represento, como, asimismo, que nunca ha patrocinado ni intervenido en negocios o gestiones de terceros con la Empresa.

Rancagua, 26 de febrero de 1945.

F. H. CHETTLE,
Subcontralor Local".

"Departamento de Control. — Carta N.o 4,037.
Santiago, 20 abril de 1945.
Señor Diputado don Carlos Gaete G. — Presente.
Ref.: Envía certificado de su préstamos por $ 50.000.00.

Muy señor nuestro:

Sírvase encontrar adjunto a la presente el certificado de los préstamos que le otorgó esta Corporacion, solicitado por Ud. en su atenta, del 9 de abril del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. — Corporación de Fomento de la Producción.

OSVALDO HIRIART,
Vicepresidente Ejecutivo"

CERTIFICADO

"Certifico que la Corporación de Fomento de la Producción ha otorgado préstamos a don Carlos Gaete Gaete por la suma de $ 50.000.00 que a la fecha se encuentran reducidos a $ 47.000.00.

Doy el presente certificado a petición del interesado y para los fines que le convengan.

Santiago, abril 19 de 1945.

OSVALDO HIRIART C.,
Vicepresidente Ejecutivo"

"Abril 12 de 1945.

Señor Carlos Gaete G., Diputado por la Provincia de O'Higgins.—Rancagua.

Muy señor nuestro:

D|. 50.685 - 6 3|4.

Por encargo de nuestro Presidente, don Víctor Moller B., nos es grato acusar recibo de su atenta 9 del actual y de acuerdo con sus deseos, acompañamos liquidación de esta deuda, en la cual se anota el saldo de capital a que actualmente se encuentra reducida y el atraso con intereses penales calculados al 12 del mes en curso.

Saludan muy Atte. a Ud., SS. SS.

ALBERTO ROMERO C.,
p. Subgerente"

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sección Dividendos

Deudor N.o 50,685. Serie 6-3|4 o|o. Año 1939.
Don Carlos Gaete Gaete.
Capital: $ 60.000.—

Saldo del capital en el dividendo N.o 12 Hipoteca El Refugio "Rancagua", Prov. Ley 466.	$ 56,806.80
Total	$ 56,806.80
Atraso desde el 1.o de junio de 1944, por 2 dividendos de $ 2.175.— c|u.	$ 4,350.—
Penales hasta el 12 de abril de 1945 ..	362.10
Suma	$ 4,712.10

Fecha, 12 de abril de 1945.

7.—ACTUACION DE LOS PARLAMENTARIOS COMUNISTAS.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Democrático.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL. — Dentro del turno del Comité Democrático, pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRA. — ¿Podría hacer uso de la palabra, señor Presidente, dentro del turno del Comité Democrático?

El señor SANTANDREU (Presidente) — No. Honorable Diputado, porque el Comité Democrático no se la ha cedido, y no hay Honorable Diputado democrático que pueda hacerlo en este momento.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor VARGAS MOLINARE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Molinare.

El señor VARGAS MOLINARE. — Quiero decir algunas palabras que se relacionan con las que hemos oído, en estos momentos, al Honorable señor Gaete.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Permítame un momento, Honorable Diputado.

Ruego a la Honorable Cámara se sirva aceptar que el Honorable señor Cabezón continúe pre-

sidiendo esta sesión, en mi reemplazo, durante breves momentos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Ruego al Honorable señor Cabezón se sirva pasar a presidir la sesión.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Vargas Molinare.

El señor VARGAS MOLINARE. — Celebro las observaciones que el Honorable señor Gaete ha hecho a propósito de los vejámenes de que fué víctima en las últimas elecciones

Durante ocho años, señor Presidente, hemos trabajado junto a él, tanto en las Comisiones como en el seno de esta Honorable Cámara. y hemos podido apreciar su espíritu patriotico su idealismo y su honradez.

El Honorable señor Gaete ha hecho votos porque venga a reinar en este país una nueva era de respeto y para que, en la práctica lo que tanto se "cacarea" como democracia, sea una realidad.

Pero esto es difícil que así suceda. En la sesión extraordinaria del viernes pasado todos los Comités firmaron una autorización para que la Mesa me concediera los diez últimos minutos de aquella sesión.

Conté con la firma del Comité Comunista, don Justo Zamora, y, desgraciadamente, fué un miembro del mismo Partido Comunista el Honorable señor Abarca, quien se opuso a que se respetara la firma del Honorable Diputado don Justo Zamora.

En estas condiciones no puede haber democracia En realidad, no hay democracia cuando no se oyen las razones ni las opiniones que dan los demás.

¿O es que en este país se pretende implantar un régimen totalitario? ¿O es que en este país se quiere poner en práctica aquella frase que dice: "mueran quienes no piensen como yo"?

El señor URIBE (don Damián). — Así lo hacía Hitler.

El señor VARGAS MOLINARE. — Así lo están haciendo Sus Señorías.

Los Honorable Diputados comunistas critican el nazismo y se olvidan que son totalitarios soviéticos. Condenan el nazismo y se olvidan de que los totalitarios soviéticos parcelaron Polonia

Sus Señorías pretenden implantar por medio del terror y los gases lacrimógenos, un Gobierno totalitario. No aceptan que se quiera hacer una invocación a los sentimientos generosos en favor de los vencidos, para que haya en la otra vida un perdón de Dios.

Sus Señorías no tienen argumentos honorables ni de peso para combatir nuestras ideas. Nos calumnian, nos insultan y creen que con eso nos van a callar.

Quiero, señor Presidente, al despedirme de esta Honorable Cámara manifestar que el único sentimiento que llevo en mi alma como chileno es el de no volver a esta Cámara a combatir a mis enemigos del frente, como lo he hecho hasta ahora.

He combatido en este recinto ideales con ideales y cuando se me ha llevado al terreno de la injuria, he sido lo suficientemente hombre para contestar las injurias.

Creo que en el desempeño de mis funciones fiscalizadoras jamás he tocado la honra de nadie, porque cuando he formulado cargos, éstos han sido comprobados con informes y documentos de los mismos Ministerios.

Por último...

El señor URIBE (don Damián).— ¿Y lo del coche dormitorio, lo ha olvidado Su Señoría?

El señor VARGAS MOLINARE.— Y por último, yo felicito a la representación comunista del futuro, porque no me va a tener aquí para combatirla.

Y, señores, al despedirme de todos vosotros, quiero decir solamente una sola cosa: si a alguien he ofendido injustamente, le doy una explicación como caballero; y a todos los que han sabido respetar mis ideas y que han demostrado cultura al oirme, les manifiesto que fuera de este recinto tendrán siempre un amigo sincero.

Nada más, señor Presidente.

8.—CONVENIENCIA DE FOMENTAR LA INMIGRACION A CHILE EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.—

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Le quedan nueve minutos al Comité Independiente.

El señor YRARRAZAVAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Dentro del Comité Independiente, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Hay problemas nacionales, señor Presidente, que han sido enormemente descuidados en los últimos años y que este es el momento de resolver. Me voy a referir a un problema que afecta a todo el país. en especial al extremo sur de la República, y sobre todo, a las provincias de Aysén y Chiloé continental.

Me refiero a la oportunidad de traer una buena inmigración de trabajadores expertos en agricultura, en bosques y pesca, para explotar esa zona.

Hay actualmente en Europa poblaciones que han sufrido traslados a territorios extranjeros, como es el caso de la de Finlandia. Según las informaciones de la prensa, hay actualmente 450 mil habitantes de ese país que están sin trabajo. y sin hogar. Ellos son especialistas en pesca, bosques y maderas, y pertenecen a una raza perfectamente adaptable al clima del extremo sur de nuestro territorio.

Creo que no hay una oportunidad más hermosa para poblar las Provincias de Aysén y Chiloé continental que traer la emigración, por ejemplo, de este país que he indicado. Posiblemente, haya en el norte de Europa otros países en situación parecida a la de Finlandia, los países escandinavos, del Mar Báltico, Holanda y Bélgica, y el Gobierno se ha desinteresado totalmente de abordar este problema.

Desde luego, llama la atención que Chile no tenga siquiera representación diplomática en esos países. En Suecia, que es un país que ha permanecido neutral, y es un centro para las activida-

des de la Organización Internacional del Trabajo, y de la UNRRA, para proveer a la alimentación de esas poblaciones, nosotros no tenemos representación diplomática, porque el Ministro en Suecia, de paso para Suecia por Estados Unidos, se ha quedado un año en Norte América, cuando su verdadero papel estaba precisamente en el lugar donde tantas posibilidades hay de prestar grandes servicios al país.

El señor URIBE (don Damián).— ¡No había microbús!

Un señor DIPUTADO.— No tenía cómo movilizarse.

El señor YRARRAZAVAL. —Es importante este problema, porque vemos cómo están prosperando otras naciones de América, gracias a la inmigración.

Chile tenía la misma población que Argentina hace 65 años; en cambio hoy tiene Argentina tres veces más habitantes que nosotros. Tiene una población de emigrantes que se han adaptado y que inteligentemente ha sido encaminada hacia la producción, preparándole un ambiente favorable.

El señor TAPIA.— ¿Quién gobernaba a Chile, mientras tanto?

El señor YRARRAZAVAL.— Hubo Gobiernos previsores en Chile, que se preocuparon de estos problemas. En cambio, hoy día vemos preocupado al Gobierno de cosas tan nimias, tan pequeñas, que es increíble cómo la mentalidad de nuestros Jefes de Estado se concreta a problemas insignificantes, sin que, en realidad, se preocupen de preparar para Chile un porvenir mejor. Fueron precisamente los Gobiernos conservadores de tiempos de Montt y de Pérez, hace cien años, aquellos Gobiernos inteligentes y previsores, los que trajeron la emigración a los campos del sur...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IRARRAZAVAL.—Estoy tratando problemas de interés nacional y no me explico la actitud de los Diputados comunistas, que restan interés a todas estas materias para preocuparse sólo de política pequeña.

El señor URIBE (don Damián).— ¿Por qué no les damos esas tierras a los chilenos, Honorable Diputado?

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Está con la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Hay en Chile enormes posibilidades de colonización.

Estudios hechos por la Universidad de Chile estiman que la población de nuestro país puede fácilmente llegar a veinte millones de habitantes. Y sobre todo, debe...

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pero mientras no se dé de comer a los campesinos, no podrá aumentar la población, como Su Señoría dice.

El señor YRARRAZAVAL.— ... ser fomentada la inmigración. Pero no una inmigración como aquella de judíos que trajo el primer Gobierno de Frente Popular, negociada en forma inicua, que se quedaron radicados en la capital, dedicados al comercio. Necesitamos una inmigración bien estudiada y no negociada en medio de la desgracia de elementos que han sido perseguidos en otros países. Necesitamos una inmigración útil, traída por un Gobierno honrado; una inmigración que venga a poblar y a trabajar nuestros campos.

Son muchos los hombres que hoy día no tienen ocupación en la Europa destruída, Honorable Cámara...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA.— ¡Su Señoría no tiene derecho a decir que las poblaciones que señala, hayan sido desechadas en otros países!

El señor YRARRAZAVAL.— Digo, señor Presidente, que necesitamos, por el contrario, gente de trabajo...

El señor TAPIA.— ¡Esas poblaciones estaban formadas por ciudadanos perseguidos por el fascismo!

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor DIAZ.— No es propio que el Honorable señor Yrarrázaval venga a hacer discriminaciones raciales aquí.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Fueron los Gobiernos de Izquierda, los que negociaron esa inmigración, para vergüenza del país...!

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡... y los que ordenaron publicar, en las capitales de Europa, avisos en la prensa ofreciendo visaciones para Chile, por una suma determinada!!

¿No es esto una vergüenza para Chile?

¡Y esta negociación, que la hizo un Gobierno de Izquierda, obtuvo la impunidad de parte de un Parlamento también de Izquierda, porque, habiendo sido acusado constitucionalmente el Ministro que patrocinó este vergonzoso tráfico, fué declarado inocente por una mayoría de Izquierda en el Parlamento!!

El señor DIAZ.— Su Señoría formó también parte de ese Parlamento.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Fué un Parlamento de Izquierda el que le dió la completa impunidad a este tráfico vergonzoso, manchando el honor de Chile!

Es inconcebible que un Gobierno que tiene en sus manos toda clase de atribuciones para abordar esta situación, no se haya preocupado más de este problema después de aquel escándalo.

Así ha ocurrido lo que me ha producido la mayor indignación; que el actual Gobierno, que conoce desde hace cuatro meses esta situación, que sabe que en los países daneses y escandinavos hay poblaciones de agricultores que desean buscar trabajo en Chile, desperdicie en forma lamentable esta ocasión de traerlas a nuestro país.

Después de hablar con los jefes de los Departamentos Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores...

Un señor DIPUTADO.— Su Señoría quiere traer al país a los delincuentes y nacistas de Europa...

El señor YRARRAZAVAL.— ... y de haber hecho varias diligencias, he visto que el Gobierno ha dictado un decreto creando una Comisión que se preocupe de este asunta. Pero, hace una se-

mana que se ha creado esta Comisión, y no he visto siquiera que se haya constituído.

Esto es grave, porque otros países se van a aprovechar de esta situación tan favorable. Van a traer la inmigración que a nosotros nos hace falta y nos vamos a quedar esperando los sobrantes o nada.

El aumento de la población en Chile es muy lento. En los últimos cien años, la población del país ha tenido un incremento de apenas un 500 por ciento, mientras que la de Argentina ha aumentado en un 1.500 por ciento, y la de Uruguay, en un 2.000 por ciento.

El señor OCAMPO.— Aquí muere mucha gente, señor Diputado.

El señor YRARRAZAVAL.— Junto con rendir homenaje a aquellos Gobiernos previsores del siglo pasado, manifiesto que desearía que hoy también se trajera a Chile una inmigración calificada, escogida desde Europa.

Miro con pesar cómo el actual Gobierno no es capaz de preocuparse de este problema.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Solicito un minuto más para poner fin a mis observaciones.

Varios señores DIPUTADOS a la vez. — No, señor Presidente.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Corresponde el turno siguiente al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor BORQUEZ.— Pido la palabra.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BORQUEZ.— No pensaba hacer uso de la palabra en esta sesión, pero las expresiones del Honorable señor Yrrarázaval me mueven a decir algunas.

Creo que Su Señoría está en un error. Incurre en errores tan graves como el de decir que un Parlamento de Izquierda absolvió al señor Ortega. Esto está totalmente reñido con la verdad. En esta Cámara deben decirse cosas ajustadas a la verdad.

En seguida, se ha hablado mucho de la bondad de la inmigración y se ha dicho, por ejemplo, que los Gobiernos a los que Su Señoría rindió homenaje poco menos que de pie, trajeron inmigrantes haciendo una selección perfecta.

La selección no fué tal. Se trajo colonos casi al lote, que no tenían mayores conocimientos, que no eran agricultores, ni especializados en ninguna clase de trabajos.

El señor FONSECA.— Y eran alemanes.

El señor BORQUEZ.— Efectivamente, eran alemanes.

Yo rogaría a los Honorables Diputados que se sirvieran no interrumpir.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— El Honorable señor Bórquez no desea ser interrumpido.

El señor BORQUEZ.— El resultado práctico de esta inmigración ha sido crear un problema dentro de nuestro país.

Se dice que el adelanto del sur de Chile se debe a esta colonización alemana. ¡Otro error, señor Presidente! Se debe a nuestros pobres indios, que dieron su sudor para limpiar los campos; a los pobres indios que construyeron los ferrocarriles y tendieron las líneas de telégrafos y todo lo que hay en el sur; lo demás, es seguir mistificando

La inmigración no conviene al país, porque nunca se traerán trabajadores; se traerán nuevos patrones para explotar a nuestros indios.

Nunca el extranjero que viene a Chile llega a trabajar; llega a mandar a nuestra pobre gente y a lucrar con su sangre.

Alguna vez hay que decir estas cosas con franqueza. Yo creo que antes de hacer lo que insinuó el Honorable señor Yrarrázaval, es mejor no traer cinco, diez o quince mil inmigrantes, sino que salvar diez o quince mil niños de la miseria y de la muerte.

El señor DELGADO.— ¡Exacto!

El señor BORQUEZ.— Nuestra raza es buena, señor Presidente. Lo que tenemos que hacer es salvarla y no tratar de formar este injerto que no produce ningún beneficio para el país.

El señor MONTT.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BORQUEZ.— No tengo tiempo.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Le quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor MONTT.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero contestar dos palabras al Honorable señor Bórquez.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Le quedan dos minutos al Comité Radical.

9.—SUPRESION DEL PROFESORADO DEL CUERPO DE CARABINEROS.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Honorable Cámara: Por publicaciones de prensa se ha impuesto el país de una medida administrativa que debe ser explicada a esta Honorable Cámara.

Me refiero a la supresión de un numeroso grupo de empleados civiles del Cuerpo de Carabineros, entre los que han sido afectados, sin que exista una razón aparente, los miembros del profesorado del Cuerpo.

Saben los Honorables Diputados que este servicio fué creado a fin de suplir las deficiencias de preparación de los hombres que ingresan al Cuerpo, y ha desempeñado una labor digna de toda consideración. Esta labor ha sido reconocida en las distintas oportunidades en que han llegado al Congreso proyectos de ley sobre el personal de Carabineros y los propios Ministros de Estado y Directores Generales del servicio han reconocido esta labor.

Estos abnegados servidores públicos, dentro de sus funciones, han sido el elemento de enlace y morigerador, muchas veces, de las intemperancias de algunos miembros del Cuerpo, que, por falta de cultura, sobrepasan a veces las órdenes que se les imparten.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora destinada a los proyectos de acuerdo.

Al Comité Radical le quedan diez minutos.

10.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Cabezón renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Salamanca.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

11.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Delgado, como Comité del Partido Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

'Que las informaciones cablegráficas que reciben los diarios de provincia llegan a esos rotativos con un retardo que los imposibilita para que puedan cumplir con su función informativa;

Que el diario "El Llanquihue", de Puerto Montt, entre otros, ha hecho presente esta situación a la Dirección General de Correos y Telégrafos, sin que hasta la fecha se subsane la deficiencia del servicio de Telégrafos para proporcionar a esos diarios informaciones oportunas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole que la Dirección General de Correos y Telégrafos se sirva ordenar a quien corresponda, dar preferencia en el despacho de cablegramas que contengan informaciones para los diarios de provincia".

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Zamora, como Comité del Partido Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que en la sesión 7.a extraordinaria de la presente legislatura, se aprobó un proyecto de acuerdo en el sentido de dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole informe acerca de los motivos que han impedido dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 8.048, sobre quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas en retiro, cuyos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.o de enero de 1939, y

Que no habiéndose recibido dicho informe y tratándose de una ley promulgada con fecha 29 de diciembre último, cuyo incumplimiento perjudica gravemente a los interesados,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Dirigirse nuevamente al señor Ministro de Defensa Nacional reiterándole el oficio de esta Corporación, acordado en sesión de fecha 17 de abril próximo pasado".

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Madrid, Bustos y Valdebenito, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo en consideración que con fecha 3 de febrero del presente año, la Honorable Comisión de Vías y Obras despachó favorablemente y por la unanimidad de sus miembros el Mensaje del Ejecutivo por el cual se fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas; y, además, el interés que el propio Ejecutivo tiene en el pronto despacho de este proyecto al cual ya se ha dado el trámite de suma urgencia para su despacho,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Desglosar de entre los asuntos que estudia la Comisión de Estatuto Administrativo el Mensaje que fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas, con el objeto de darle su pronta tramitación, conforme a la urgencia acordada por la Corporación".

Varios señores DIPUTADOS.— Ya se acordó otra cosa.

El señor VALDEBENITO.— La Honorable Cámara acordó ayer el trámite de suma urgencia para todos los Mensajes enviados por el Ejecutivo.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— En votación la declaración de obvio y sencillo de este propecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum, nuevamente.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

El señor TAPIA.— El Comité Socialista retira ese proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Queda retirado el proyecto de acuerdo.

El señor CABRERA.— ¿Miedo a los cien pesos?

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Mesa, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Dirigir oficio la señor Ministro de Economía y Comercio a fin de que tenga a bien recabar del Comisariato General de Subsistencias y Precios se dé preferencia en la distribución de cuotas de cemento a la Dirección General de Pavimentación, que hoy día se ve obligada a paralizar las fae-

nas que tiene en provincias por falta de este material.

La Dirección General de Pavimentación desde hace dos meses a esta parte se ha visto privada de la cuota necesaria de cemento para el desarrollo normal de sus faenas".

El señor URIBE (don Darián).— Es muy justo ese proyecto de acuerdo.

El señor CONCHA.—Si lo despachamos, el Comisariato les va a dar menos.

El señor URIBE (don Damián).— Eso es lo que dice Su Señoría.

El señor CABEZON (Presidente Accidental) — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo

El señor YRARRAZAVAL.—Que se vote, señor Presidente

El señor CONCHA.— Va a encarecer el cemento.

El señor CABEZON (Presidente Accidental) — En votación la declaración de obvio y sencillo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.

El señor CABEZON (Presidente Accidental) — Se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado

El señor GUERRA.— Con la misma votación, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Por unanimidad.

El señor CABEZON (Presidente Accidental) — **Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Ojeda, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

a) Que la resolución tomada por la Dirección General de Carabineros en el sentido de suprimir el cargo de profesor primario, ha traído como consecuencia una justa alarma y protesta del Magisterio;

b) Que la resolución antes indicada traerá como consecuencia un marcado perjuicio para el personal de tropa del Cuerpo de Carabineros de Chile, y

c) Que, según informaciones de prensa recientes, estos cargos serían llenados por personas que no son idóneas para cumplir estas funciones,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro del Interior es sirva enviar a la Cámara los antecedentes legales y razones que han movido a la Dirección General de Carabineros para separar de sus funciones a los profesores primarios que prestaban servicios profesionales en las distintas Comisarías del país".

El señor CORREA LARRAIN.— Creo que ésta es una cuestión administrativa y económica.

El señor CABEZON (Presidente Accidental) — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Chacón, apoyado por el Comité Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando: Que el día 3 del corriente se realizó en la ciudad de Temuco un comicio en celebración de la caída de Berlín en poder del Ejército Rojo, congregándose gran cantidad de público en la Plaza de Armas de dicha ciudad;

Que, en los instantes en que se realizaba dicho comicio se tuvo conocimiento que en los salones del Club Alemán se exhibía un retrato de Adolfo Hitler, responsable máximo de la guerra más devastadora que conociera el mundo, por lo que el pueblo de Temuco se trasladó al local de dicha institución;

Que, de entre las personas que frecuentaban el Club Alemán se encontraban los siguientes oficiales de nuestro Ejército, pertenecientes al Regimiento Tucapel, de guarnición en Temuco: Mayor Pedro Navarro Gálvez y capitanes Pedro Carvallo y Vicente Caballero; y

Que, sin provocarse incidentes de ninguna especie y pasando por sobre la autoridad de Carabineros que resguardaban el orden, uno de los señores oficiales de Ejército llamó al fono al Regimiento pidiendo la concurrencia de una Compañía de Ametralladoras, a fin de que disolviera la manifestación popular.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al Sr. Ministro de Defensa Nacional solicitándole se instruya un sumario respecto a los incidentes provocados por oficiales del Regimiento Tucapel que se encontraban reunidos en el Club Alemán el día 3 de mayo en curso, en los momentos en que se celebraba por el pueblo de Temuco la caída de Berlín en poder del Ejército Rojo.

El señor URIBE (don Damián).— Precisamente, porque es muy grave lo que ha ocurrido es necesario que este proyecto de acuerdo se declare obvio y sencillo.

El señor LOYOLA— No, señor...

El señor URIBE (don Damian).— ¿Por qué se opone, señor Loyola? ¿Qué es amigo de alguno de ellos?

El señor CABEZON (Presidente Accidental) — En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.

El señor CABEZON (Presidente Accidental) — Se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

En votación.

—Durante le votación:

El señor RUIZ.— Aprobémoslo con la misma votación anterior.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URIBE (don Damián)— Defienden lo malo Sus Señorías.

El señor IZQUIERDO.— Ya se ha instaurado el sumario correspondiente, Honorable Diputado.

El señor URIBE (don Damián).— ¿Quiere decir que todos Sus Señorías van al Club Alemán?

El señor CABEZON (Presidente Accidental) —

Advierto a los señores Diputados que estamos en votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor CABEZON (Presidente Accidental). —Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO.—El señor Sepúlveda, don Ramiro, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1.o—Que en la comuna de Quinta Normal existe gran agitación entre los vecinos e industriales del sector Carrascal, con motivo de la demora para abrir el paso de la calle Carrascal, obstruído por la ampliación de la Estación Yungay;

2.o—Que por la obstrucción del tránsito en dicha calle los vecinos que viven en ese sector tienen que viajar a pie obligadamente, pero se encuentran con el inconveniente que para pasar de un lado a otro deben hacerlo por debajo de los carros que se encuentran detenidos en las líneas de esa Estación, corriendo el riesgo de sufrir accidentes graves, que ya han ocurrido,

La Cámara de Diputados acuerda: Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación tenga a bien enviar a la Cámara los antecedentes relacionados con los proyectos que tengo estudiados sobre esta materia".

El señor CABEZON (Presidente Accidental). —Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

12.—PETICION DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CHACON.— Yo había solicitado 10 minutos para usar de la palabra, al final de la sesión, señor Presidente.

El señor ARIAS.— Muy bien, con mucho gusto.

El señor CABEZON.—(Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder 10 minutos, al final de la sesión, al Honorable señor Chacón.

El señor CONCHA.— No, señor.

El señor CABEZON.—(Presidente Accidental).—No hay acuerdo.

El señor CHACON.— Pido que se vote, señor Presidente.

El señor CABEZON.—(Presidente Accidental).—No se puede, Honorable Diputado, porque se necesita el asentimiento unánime de la Sala.

13.—SUPRESION DEL PROFESORADO DEL CUERPO DE CARABINEROS.

El señor CABEZON.—(Presidente Accidental).—Le quedan 10 minutos al Comité Radical.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra.

El señor CABEZON.—(Presidente Accidental).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente, celebro mucho que la Honorable Cámara haya tomado recientemente el acuerdo de pedir los antecedentes relacionados con la supresión del cuerpo de profesores de Carabineros de Chile.

Hemos sido testigos de la labor desarrollada por estos profesores, y no puede negarse que el alto grado de prestigio a que ha llegado la Institución es obra de estos servidores.

Ahora, señor Presidente, sin que exista una razón aparente, sino que por un simple decreto del Gobierno, se dispone la supresión de este servicio que afecta a más de 200 personas entre el profesorado y los funcionarios civiles de Carabineros.

¿Tiene el Gobierno facultad legal para disponer por un simple decreto, la supresión de un servicio?

Quiero recordar a la Honorable Cámara que la planta de profesores del Cuerpo de Carabineros, fué creada por Ley 6.485 del 12 de enero de 1940.

Si este servicio era inconveniente y perjudicial al Cuerpo de Carabineros, ¿por qué no se hizo presente en las diversas oportunidades que se han presentado?

Por otra parte, si la razón ha sido con el fin de producir economía y habilitar otro servicio, como sería la dotación médica del Hospital de Carabineros, recientemente inaugurado, ¿por qué no se ha enviado el mensaje correspondiente al Congreso Nacional, pidiendo la creación de la planta médica?

Siempre esta Honorable Cámara ha estado atenta y ha resuelto con interés y rápidamente los proyectos de ley que dicen relación con Carabineros de Chile.

Al levantar mi voz en esta Honorable Cámara no lo hago con otro propósito que el de solicitar del señor Ministro del Interior que se den a conocer a esta Honorable Cámara las razones que se han tenido para disponer la supresión de un servicio de tanta importancia como es el que he indicado.

El resto del tiempo lo hemos cedido al Honorable señor Guerra.

14.—DICTADURA DEL GENERAL FRANCO EN ESPAÑA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CABEZON.—(Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.— ¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor CABEZON.—(Presidente Accidental).—Le quedan 5 minutos al Comité Radical.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, Honorables Diputados.

La sucesión de hechos de terror monstruoso y de sangrientas represalias que el Gobierno fascista del dictador Franco perpetra constantemente contra el noble y heroico pueblo español y sus hijos más valerosos, rebela la conciencia democrática del mundo, que se alza indignada para protestar con todas sus fuerzas de los execrables crímenes que el franquismo comete en España.

Como hace un mes lo hiciera el Honorable colega don Luis Bossay, levanto hoy mi voz en nombre de la Comisión Hispano Chilena de AYUDA AL PUEBLO ESPAÑOL, para dar a conocer nuevos aspectos del terror franquista y relatar, a grandes rasgos, la gallardía con que el pueblo mantiene izada su bandera de combate, por la libertad y por la República.

Hacer una exposición completa del terror en la España de Franco, ilustrada con estadísticas sobre el número de condenados, muertos, cárceles y métodos de tortura, sería tarea para mucho tiempo.

Esta negra y vergonzosa historia se remonta a los primeros días del alzamiento de Franco contra los legítimos podereres de la República española. De entonces acá, el luto y el llanto han ido penetrándo en la inmensa mayoría de los hogares españoles, hasta el punto que será difícil encontrar en la Madre Patria una familia que no tenga que lamentar la muerte, la desaparición, el encarcelamiento o el martirio de algún deudo.

Baste decir que al cabo de seis años de dictadura, durante los cuales los españoles han sido asesinados a mansalva, hay todavía en las cárceles franquistas más de doscientos mil patriotas presos.

Los tenebrosos tribunales de la venganza están dejando pálidos a los tristemente famosos de la Inquisición, han dictado y dictan por miles las sentencias de muerte. Existe un macabro organismo destinado a perseguir y aniquilar a los patriotas: El llamado Tribunal de Defensa y Seguridad del Estado, cuyo Presidente lleva firmadas más de ochenta mil sentencias a la última pena. Y según declaración del propio general Saliquet, hasta muy recientemente capitán general de Madrid, el número de condenados a perder la vida alcanza en la actualidad la cifra pavorosa de veintiséis mil.

Para dar una ligera idea del incesante trabajo que bajo la tiranía franquista tiene su máquina de terror, diré que durante el segundo semestre del año 1944, en sólo seis ciudades, se elevaron las ejecuciones a la cifra de mil ciento sesenta. Torrentes de sangre ha derramado y sigue derramando Franco, que no acaba de saciar su sed de venganza. Las torturas más inauditas y los métodos más bestiales que puede concebir una imaginación criminal se emplean para arrancar declaraciones a los presos. Las palizas, las corrientes eléctricas, la extirpación de la lengua, el fuego, el retorcimiento de miembros, el seccionamiento de los pechos de las mujeres, la mutilación de los órganos viriles, son algunas de las más frecuentes muestras de la saña salvaje, infrahumana de los desalmados que detentan el poder en España. Por si esto fuera poco, se llega, inclusive, en muchos casos, a obligar a los familiares de los condenados a muerte a presenciar su ejecución.

Para que se entienda mejor, señor Presidente y Honorables Diputados, cuáles son los procedimientos "jurídicos" del franquismo, voy a referirme a una monstruosidad típicamente hitleriana, que ha causado la indignación de todo el mundo, por la increíble bestialidad e inhumano desenfreno y el alto grado de sadismo con que se ha llevado adelante. El 25 de febrero aparecieron muertos en la barriada de Cuatro Caminos, en Madrid, dos falangistas. ¿Cuánta sangre de patriotas ha cobrado Franco por estas dos muertes? Como inmediata represalia a raíz del hecho, ejecutó a veintiséis rehenes; posteriormente, a dieciséis más; y ahora, hace unos días, tras una farsa de proceso, cuyos detalles están, sin duda, en la memoria de los presentes, porque han sido publicados por la prensa de todo el mundo, ocho supuestos autores, a todos los cuales se les hizo confesar previamente un delito que no habían cometido, han caído bajo el insaciable plomo de los fusiles, siete de ellos, y uno más, por garrote vil. Estos escandalosos crímenes han conmovido al mundo de tal manera que los fusilamientos de rehenes que acabo de citar dieron motivo a que, en México, a fines de marzo, se celebrará una Conferencia de Emergencia contra el Terror Franquista en la que participaron más de setecientos delegados, en representación de toda la democracia mexicana y de las distintas fuerzas de los republicanos españoles exilados. Millares de adhesiones de todo el continente recibió este magno Congreso, que tomó acuerdos encaminados a detener la mano asesina que se cierne, implacable, sobre los mejores hijos del pueblo español. Uno de los acuerdos más trascendentales fué el de constituir una Comisión de juristas que pudiera trasladarse a España y comprobar y denunciar al mundo la verdad de estos hechos.

Pero Franco no solamente baña en sangre a la Madre Patria sinó que al hacerlo, adopta ante la opinión del mundo democrático una actitud de intolerable desafío. Y así el diario madrileño "Ya", refiriéndose a estos últimos casos, publicaba estas vergonzosas y provocadoras palabras: "¿Qué importa lo que diga a la prensa extranjera si después de todo somos nosotros los que decidimos nuestro destino?" ¿Qué nos importa lo que la Conferencia de Cancilleres o partidos del mundo, decidan si nuestros muertos son los que fijan derroteros a España?

Pero no, no es posible que permanezcamos sordos e indiferentes a esta tremenda tragedia a este dolor infinito que pesa sobre los pueblos de España, que esperan anhelantes la hora en que cecen para siempre los apaciguamientos y los Comités de "No Intervención. En estos jubilosos días en que tras la irrupción del invencible Ejército Rojo en la orgullosa ciudad de Berlín "centro del imperialismo alemán y cuna de la agresión germana", celebramos las clamorosas victorias de las Naciones Unidas que han culminado en la rendición incondicional de Alemania, no podemos olvidar que la victoria no será completa mientras España y Argentina no hayan sido liberadas por los reductos hitlerianos del franquismo y del GOU.

La histórica declaración firmada en Yalta por los Tres Grandes forjadores de la victoria expresa que **"los Tres Gobiernos ayudarán conjuntamente al pueblo de cualquier Estado liberado de Europa o de cualquier antiguo satélite del Eje"** y que **"el establecimiento del orden en Europa y la reconstrucción de la vida nacional económica, deben lograrse por procedimientos que permitan a los pueblos liberados a destruir hasta los últimos vestigios del nazismo y del fascismo y crear instituciones democráticas de su propia elección".**

Pues bien: en el caso de España, estamos ante una situación que no es justo mantener por más tiempo De un lado, tenemos a un pueblo gallardo y viril, que luchó heroicamente durante cerca de tres años contra la sublevación franquista y la invasión del hitlerismo y del fascismo y que continuó y continúa peleando en el interior de su país en un vasto movimiento de Unión Nacional y guerrilleros que dirige la Junta Suprema, por la reconquista de su Patria, de su libertad y de su República La inquebrantable adhesión de este pueblo magnífico a la causa de la democracia está sellada con la sangre generosa de su heroica lucha y con la que los españoles antifranquistas derramaron en Narvi, en el Norte de Africa, en la

Unión Soviética, en Francia, combatiendo en primera fila junto a los Ejércitos de las Naciones Unidas y al movimiento guerrillero de los pueblos hoy liberados. De otra parte, estamos ante un régimen — el de Franco y Falange — que, alzándose contra la legítima voluntad de su pueblo expresada libremente en las urnas, triunfó por el apoyo de las armas del fascismo internacional y por la complacencia de la funesta política de la "No Intervención". Y desde entonces se ha mantenido como el más fiel e incondicional servidor del hitlerismo. Haría falta un grueso volúmen para recoger las innumerables pruebas que existen de la criminal participación franquista en la guerra que acaban de perder en Europa las malignas fuerzas del nazifascismo. Las principales de ellas están, sin duda, en el recuerdo de todos No obstante, quiero reavivar esa memoria haciendo una breve alusión a las campañas sostenidas en el frente oriental por la ignominiosa "División Azul" contra el Ejército Rojo; a la felonía que perpetró este cuerpo expedicionario en territorio soviético; al abastecimiento de materias estratégicas, armas y víveres para alimentar la máquina de guerra germana; a las innumerables bases de aprovisionamiento que los submarinos alemanes tuvieron a su disposición en España; a los miles y miles de obreros calificados españoles que fueron enviados a la fuerza para trabajar en las industrias bélicas de Hitler.

Por mucho que hoy Franco intente aparecer como "democráta", por maquiavélicas que sean sus maniobras para encubrir su pretendida "evolución hacia la democracia", los hechos están a la vista y no podemos caer en el engaño. Hora es ya, señor Presidente, Honorables Diputados, de que le hagamos justicia a España, contribuyendo a que la nación española, que odia al franquismo y anhela el retorno del régimen legal republicano, arrojen por la borda, de una vez y para siempre, a ese régimen maldito, que sólo se sustenta hoy por la fuerza de las bayonetas mercenarias de los moros y el tercio extranjero; por el tenebroso terror de la Gestapo y de la policía armada falangista que aquella instruye y dirige y por la fatídica Guardia Civil.

Hora es ya de que demos satisfacción al anhelo de los pueblos libres de América, que quieren la ruptura con Franco, porque saben que el franquismo y el falangismo y sus agentes de penetración en este hemisferio, no han dejado un sólo instante de trabajar contra nuestras libertades y en favor del fascismo. Los agentes franquistas han constituído siguen constituyendo las puntas de lanza que, con su cuartel general en la Argentina del GOU, desarrollan el espionaje en nuestros países y actúan coordinadamente con los elementos profascistas de las quintas columnas y con todo lo más podrido de la reacción americana para minar las bases económicas y políticas de nuestras democracias y abonar el campo para la preparación de una nueva guerra de revancha.

Un deber ineludible de justicia con el pueblo que fué el primero en luchar contra el fascismo, y un imperativo de legítima, ineludible defensa de nuestras libertades y de nuestro régimen democrático, nos plantean la necesidad inaplazable de romper toda clase de relaciones con el Estado franquista y de ayudar a que el pueblo español salga victorioso en su lucha liberadora.

Para convertir en realidad estos anhelos de los pueblos sudamericanos y de todo el Continente se reunieron los movimientos de ayuda al Pueblo Español de Argentina, Uruguay, Brasil, Bolivia y Chile en una Conferencia Sudamericana que tuvo lugar en Montevideo, los días 15, 16 y 17 del pasado mes de abril. Para cumplir las resoluciones aprobadas en esta Conferencia, la Comisión Hispano-Chilena que preside el senador electo don Gabriel González Videla, y en la que participan todas las fuerzas democráticas y progresistas de nuestro país, se halla empeñada en una intensa campaña que presta el Movimiento de Ayuda un impulso vigoroso. En su última reunión ampliada, celebrada el pasado viernes, la Comisión Hispano-Chilena aprobó un plan que, en sus puntos esenciales, comprende: 1.— Campaña pro ruptura con Franco y reconocimiento del Gobierno legítimo de la República Española que preside el Dr. Negrín. 2— Lucha contra el terror y las ejecuciones en España. 3.— Ayuda económica, comprometiéndose a recaudar, en el plazo de 3 meses, la cantidad de 500 mil pesos. 4.— Recabar de los Gobiernos de Inglaterra, Estados Unidos y Francia facilidades para que los republicanos españoles exilados en América, puedan acercarse a España.

Esta campaña en favor del restablecimiento de la democracia española, para poner fin a la orgía de sangre y a la terrorífica dictadura del "caudillo" Franco, no sólo reclama la colaboración entusiasta de las fuerzas democráticas sino también de todos los hombres sinceramente progresistas y de sentimientos humanitarios. Ya no es posible que con nuestra indiferencia o con nuestro silencio estemos haciéndoles el juego a los que, encaramados en el Poder de la Madre Patria con la ayuda del nazifascismo, han conducido a España y a su valeroso y noble pueblo a la muerte, al deshonor y a la ruina.

A los que creen que la ruptura con Franco debilitaría los tradicionales vínculos de nuestra amistad con la nación española o perjudicaría los intereses de nuestra propia economía nacional, les hacemos ver que están en un manifiesto error Franco no es España. Y una España republicana, independiente y libre, tal como la desea y por ella lucha su pueblo heroico, tal como nosotros anhelamos conocerla de nuevo, estaría en condiciones de entablar con los países democráticos de América un intercambio comercial, cultural y de toda índole, infinitamente más sincero, rico y beneficioso que el que ahora sostiene Franco.

Nuestro Gobierno, recogiendo el sentimiento amplio y profundo de nuestro pueblo manifestado ya en multiples ocasiones, debe decidirse a desconocer el Gobierno fascista de Franco y restabiecer relaciones con el Gobierno legítimo de la República Española que preside el Dr. Juan Negrín, y a auspiciar una acción de todos los gobiernos democráticos del Continente encaminada a que en España cesen el terror y los fusilamientos y se ponga en libertad a todos los presos antifranquistas.

Termino, pidiendo que estas observaciones sean enviadas al señor Ministro de Relaciones Exteriores a nombre del Comité Progresista Nacional.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado a nombre del Comité Progresista Nacional.

El señor CHACON.— Pido la palabra.

El señor CABEZON (Presidente Accidental).— Ya terminó el tiempo, Honorable Diputado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas 25 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.